

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



### BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-083/2012

COMPRANET  
LA-921002997-N111-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA:  
PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES  
PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA:  
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

JUNIO DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación de la **PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**.

**1.1.11.- LICITANTE: COMPAÑÍA ASEGURADORA** acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**1.1.12.- SERVICIO:** Contratación de la **PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** para la Contratante.

**1.1.13.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica (moral) que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.16.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación de la **PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 05 AL 11 DE JUNIO DE 2012**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

### 2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO F de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE **DEL 05 AL 11 DE JUNIO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO F, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS JURÍDICAS, al siguiente correo:

[pluengas.sa.puebla@gmail.com](mailto:pluengas.sa.puebla@gmail.com)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del 05 AL 11 DE JUNIO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 11 DE JUNIO DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.-** Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en el punto 3.1.3.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para operar como **Compañía Aseguradora**, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente  
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Los documentos que presento en el punto **3.1.5** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-083/2012, COMPRANET LA-921002997-N111-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Marzo 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 2” o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA):** De las 12:00 horas del día 30 de Junio de 2012, hasta las 12:00 horas del día 30 de Junio de 2013.

**NOTA: LA PÓLIZA SE EXPEDIRÁ EN DOS PARTES:**

**PRIMERA PARTE:** De las 12:00 horas del 30 de Junio de 2012 a las 12:00 horas del 31 Diciembre de 2012.

**SEGUNDA PARTE:** De las 12:00 horas del 31 Diciembre de 2012 a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2013.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia de la póliza.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Bases”** o **“el periodo requerido en Bases”**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Currículum de la empresa en papel membretado, debidamente firmado por la persona autorizada para ello, el cual deberá incluir lo siguiente:

- Relación de los principales clientes de por lo menos los últimos dos años (Abril 2010 - Abril 2012), para constatar su experiencia en el sector público, el cual quedará sujeto a verificación;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Especificación de la infraestructura con la que cuenta la compañía, tanto a nivel nacional como en el Estado de Puebla, mencionando el número de ajustadores, equipos, número de oficinas de atención al público con sus respectivas direcciones, a fin de evaluar la capacidad del servicio que ofrece.

**4.5.2.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada se compromete en caso de resultar adjudicada a lo siguiente:

**a)** A dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo de cuenta, para dar trato especial a la cuenta del Gobierno del Estado, con residencia en la Ciudad de Puebla.

**b)** A que los pagos por indemnización de las reclamaciones procedentes de las pólizas, serán pagadas por la aseguradora en un máximo de **08 días hábiles**, a partir de la fecha de recepción de la totalidad de la documentación que da soporte a la reclamación.

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada manifiesta lo siguiente:

**a)** Que cuenta con oficinas en la ciudad de Puebla, con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidan en esta plaza, así como el trámite de pago de siniestros.

**b)** Que en caso de resultar adjudicada, presentará a más tardar **24 horas** después de que se comunique el fallo a su favor, Carta Cobertura original firmada por el representante legal, amparando las pólizas que contempla la Licitación, las cuales estarán vigentes hasta la correcta entrega de las pólizas en base a las condiciones solicitadas en las presentes bases.

**c)** Que en caso de resultar adjudicada, las condiciones solicitadas por la convocante tendrán prelación sobre las condiciones generales de las pólizas.

**d)** Que en caso de resultar adjudicada, se compromete que para el pago de dividendos, no deberá formarse pool entre las pólizas.

**4.5.4.-** Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas expedidas por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Abril 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas pólizas/facturas.

**Nota:** La póliza/factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

**Si alguna de las pólizas/facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las pólizas/facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.4, será motivo de descalificación.**

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** Se le informa a los licitantes que la **Siniestralidad de los Bienes Patrimoniales**, les será proporcionada en el evento de la Junta de Aclaraciones.

**4.6.2.-** En lo referente a los **LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO DE LAS SECCIONES I Y II**, los licitantes deberán ofertar de manera independiente cuando menos las primeras tres opciones de las que a continuación se solicitan, tanto en su propuesta técnica como en la económica y podrán presentar la cuarta oferta de manera opcional, aclarando que la aseguradora que oferte la cuarta opción será considerada dentro del criterio de adjudicación.-

**A)** Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo como L.U.C.:  
SECCIONES I Y II \$700,000,000.00 M.N.  
(SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**B)** Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo como L.U.C.:  
SECCIONES I Y II \$1,500,000,000.00 M.N. (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**C)** Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo como L.U.C.:  
SECCIONES I Y II \$2,500,000,000.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**D)** Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo como L.U.C.:  
SECCIONES I Y II \$3,500,000,000.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

**4.6.3.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.4.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.5.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.
- e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

**5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes sólo podrán presentar un formato de propuesta económica, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO C, en caso de presentar dos o más formatos de propuesta, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la carta cobertura respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

b) Oficio de solicitud respectivo

c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO E, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:**

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

La convocante enviará al día siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, **SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de la dirección electrónica hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en el **AUDITORIO**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo F**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **LUNES 25 DE JUNIO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en el **AUDITORIO**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, Facturas, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en el **AUDITORIO**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

**12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

**13.- FALLO.**

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 29 DE JUNIO DE 2012 A LAS 13:30 HORAS**, en el **AUDITORIO**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

**14.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.18.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

**14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.24.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriera en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.24.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.24.3.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.24.4.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.5.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.6.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.24.7.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

**14.24.8.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA:** En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** La partida se adjudicará al licitante que oferte el menor costo promedio por millón cubierto, conforme al resultado de la siguiente fórmula:

Propuesta Económica/ Límite Máximo de Responsabilidad a Primer Riesgo L.U.C.

**NOTA:** La adjudicación se dará solo a una de las opciones de la propuesta económica y esta será la que más se apegue y convenga al Gobierno del Estado de Puebla.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- CONTRATOS.**

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Carta cobertura (Copia simple con acuse de recibo de la contratante)

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

**III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

**IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

**V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

**VI.-** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**NOTA: La presente adjudicación quedará respaldada bajo contrato de prestación de servicios número SA-DRMSG-016-2012**

**17.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 17.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**19.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**19.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**20.1.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA.-** Las pólizas para la prestación del servicio deberán presentarse en las oficinas de la contratante, ubicadas en Av. 11 Oriente número 2224 colonia Azcárate en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**20.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com)  
[mariano.macias@puebla.gob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.gob.mx)  
[vaquero.je@gmail.com](mailto:vaquero.je@gmail.com)

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**  
**Fax contratante: (222) 2 29 70 60**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**20.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**20.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**21.- VALIDACIÓN DE PÓLIZAS/FACTURAS.**

**21.1.-** A efecto de que la Convocante valide las pólizas/facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus pólizas/facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la póliza/factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la póliza/factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

**21.2.-** Previo a la presentación de la póliza/factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus pólizas/facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través del (los) correo(s) o teléfonos señalados en el punto 2.3.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.**

**Nota.-** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su póliza/factura, para su revisión y aprobación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**22.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**22.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) El 0.7%, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**23.- PAGO.**

**23.1.-** El pago de las pólizas se realizará en dos exhibiciones a los 45 días naturales posteriores a la presentación de la póliza/factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

**23.2.-** La póliza/factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	GEP 850101 1S6	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE

**NOTA:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**23.3.-** La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**23.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su póliza/factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su póliza/factura.

**23.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**24.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**25.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.5** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-083/2012, COMPRANET LA921002997-N111-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

PARTIDA	CANTIDAD	OPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA (CONSIDERANDO LAS CUATRO OPCIONES DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.)	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO)	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO ó PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1 OPCIÓN A):		
		2	SERVICIO ó PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1 OPCIÓN B):		
		3	SERVICIO ó PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1 OPCIÓN C):		
		4	SERVICIO ó PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1 OPCIÓN D):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

NOMBRE DEL LICITANTE							
PARTIDA	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C. (POR OPCIÓN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DEL SERVICIO O PÓLIZA (POR OPCIÓN)	IVA DEL SERVICIO O PÓLIZA (POR OPCIÓN)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO o PÓLIZA POR OPCIÓN (Considerando el periodo de vigencia)	IMPORTE CON LETRA
1	OPCIÓN A) SECCIONES I Y II \$700,000,000.00	1	SERVICIO ó PÓLIZA				
	OPCIÓN B) SECCIONES I Y II \$1,500,000,000.00						
	OPCIÓN C) SECCIONES I Y II \$2,500,000,000.00						
	OPCIÓN D) SECCIONES I Y II \$3,500,000,000.00						

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL**  
**SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ANEXO E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO F



No. DE LICITACIÓN: GESAL-083 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
CALLE NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 1**

<b>OPCIÓN A</b>			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Póliza	<p>PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS _____</p> <p>1. PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL INCLUYE LOS SIGUIENTES RAMOS: I.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES II.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS III.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL IV.- ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS V.- EQUIPO ELECTRÓNICO VI.- ROBO DE CONTENIDOS VII.- DINERO Y/O VALORES VIII.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION IX.- ROTURA DE MAQUINARIA X.- OBJETOS RAROS Y DE ARTE (DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN)</p> <p>EL PROYECTO DE PÓLIZA, DEBERÁ CONTENER TEXTOS, ESPECIFICACIONES, Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTAS BASES.</p> <p>VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:</p> <p>DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013. ESTA PÓLIZAS SE DEBERÁ EXPEDIR EN DOS PARTES:</p> <p>PRIMERA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012</p> <p>SEGUNDA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013</p> <p>NOTA: LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, ÚNICAMENTE SE COBRARÁN AL EXPEDIR LA PRIMERA PARTE DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA REDUCCIÓN AUTORIZADA Y DEMÁS DESCUENTOS OTORGADOS SE DEBERÁN CONSIDERAR EN LAS COTIZACIONES PRESENTADAS.</p> <p>LA PÓLIZA DEBERÁ EXPEDIRSE DE ACUERDO AL PRESENTE PROYECTO.</p> <p>PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL.</p> <p>TIPO DE PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO.</li> <li>• A VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• AMPARA CUALQUIER UBICACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA O DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE.</li> </ul> <p>ASEGURADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL</p> <p>SECCION I. DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TODOS LOS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A, OBRA CIVIL TERMINADA, PUENTES DE CUALQUIER TIPO, PARQUES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCAS, BARDAS, ESCALERAS EXTERIORES, TORRES, ANTENAS DE CUALQUIER TIPO Y SUS INSTALACIONES, TOLDOS Y SOTECHADOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA Ó DONDE EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE, INCLUYENDO MEJORAS, ADAPTACIONES, ADECUACIONES Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLÁSTICO Y/O TEXTIL, ASÍ COMO LOS BIENES DADOS EN COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EDIFICIOS DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• AUDITORIO DE LA REFORMA.</li> <li>• CENTRO EXPOSITOR PUEBLA.</li> <li>• PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO".</li> <li>• SAN PEDRO MUSEO DE ARTE VIRREINAL (PUEBLA).</li> <li>• PARQUE DE BÉISBOL HERMANOS SERDÁN.</li> <li>• CENTRO ESCOLAR NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (10 SUR # 1501, PUEBLA).</li> <li>• INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA (AV. TECNOLÓGICO #420. PUEBLA).</li> <li>• CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CAMINO CHILTEPEQUE # 1).</li> <li>• CENTRO DE CONVENCIONES (BLVD. H. DEL 5 DE MAYO # 402 PUEBLA).</li> <li>• GIMNASIO MIGUEL HIDALGO.</li> <li>• ESTADIO IGNACIO ZARAGOZA.</li> <li>• PLANETARIO (BLVD., EJÉRCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CASA DE LA CULTURA (7 ORIENTE # 4, PUEBLA).</li> <li>• MUSEO DE HISTORIA NATURAL (BLVD. EJERCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CENTRO CULTURAL POBLANO (AV. REFORMA # 1305, PUEBLA).</li> <li>• HOSPITAL GENERAL (AGUA SANTA # 706, PUEBLA).</li> <li>• ESCUELA HÉROES DE LA REFORMA (11 SUR # 1102 PUEBLA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN (5 PONIENTE # 502 SAN PEDRO CHOLULA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR MORELOS (JESÚS REYES HEROLES # 4402 PUEBLA).</li> <li>• ESTADIO CUAUHTÉMOC.</li> <li>• COMPLEJO CULTURAL PUEBLA, SIGLO XXI.</li> <li>• HANGAR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> <li>• TODOS LOS PUENTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O QUE ESTEN OBLIGADOS A ASEGURAR Y/O DONDE EXISTA UN INTERES ASEGURABLE Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA.</li> </ul> <p>EN TODOS LOS CASOS SE INCLUYEN LAS INSTALACIONES GENERALES, ESPECIALES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (EDIFICIOS AL 100%): \$6,000´000,000.00 M. N. (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)</p> <p>SECCIÓN II. DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>TODO MUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE TODO TIPO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, COMODATO O</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OPCIÓN A			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA USO DE OFICINA, ADMINISTRATIVO, DIDÁCTICO, MÉDICO, DEPORTIVO, CULTURAL O ARTÍSTICO Y EXISTENCIAS EN GENERAL.</li> <li>• MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, NEUMÁTICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, PLANTAS DE LUZ Y SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS, SUBESTACIONES Y TRANSFORMADORES, TABLEROS DE CONTROL, COMPRESORES, AIRE ACONDICIONADO, CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GAS Y COMBUSTIBLE.</li> <li>• BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, EN INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS O EN INSTALACIONES CARENTES DE MUROS LATERALES O TECHOS.</li> </ul> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (CONTENIDOS AL 100%): \$ 2,400'000,000.00 M. N. (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS).</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO <b>PARA TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS INCLUYENDO FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, SECCIONES I Y II:</b></p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II \$700'000,000.00 M.N. (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p> <p><b>NOTA: LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON SIN RELACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES NI DE UBICACIONES Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ O ACREDITARA LA PROPIEDAD DEL BIEN EN BASE A LAS POSIBILIDADES O LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</b></p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: POR EL TEXTO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE MÜNCHENER RÜCK, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>a) INCENDIO, IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES O EMBARCACIONES ACUÁTICAS. b) CAÍDA DE AVIONES U OTRAS NAVES AÉREAS O CAÍDA DE OBJETOS DE LOS MISMOS. c) SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGÚN ZONA SÍSMICA, TSUNAMI (OLA SÍSMICA), MAREMOTO. d) VIENTO HURACANADO, MOVIMIENTOS DEL AIRE SUPERIORES A LA INTENSIDAD DE 8 DE LA ESCALA DE BEAUFORT, GRANIZO Y TEMPESTAD. e) AVENIDA O INUNDACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, ACCIÓN DE LAS OLAS O DE AGUA. f) HUNDIMIENTO SÚBITO DE TERRENO, CORRIMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS U OTROS MOVIMIENTOS DE TIERRA. g) HELADA, ALUDES, HIELO Y NIEVE. h) VANDALISMO DE PERSONAS AISLADAS. i) REMOCIÓN DE ESCOMBROS.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: PARA BIENES NO CONSIDERADOS COMO OBRA CIVIL TERMINADA, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES, INCLUYENDO FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPLOSIÓN.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE HUELGAS, VANDALISMO, ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, MOTÍN, CONMOCIÓN CIUVIL Y ALBOROTOS POPULARES.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>TERRORISMO Y SABOTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA</li> <li>• RIESGOS HIDRO-METEOROLÓGICOS</li> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 20 % DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO, COMO LÍMITE ADICIONAL.</li> </ul> <p>SE AMPARAN LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, DE INCENDIO Y TODAS LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS DE ESTE RAMO.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCEDIMIENTO DE PAGO EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO PODRÁ OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO USUAL Y ACOSTUMBRADO O POR EL PAGO DIRECTO AL PROVEEDOR QUE REALICE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL SINIESTRO OCURRIDO.</li> <li>• ERRORES EN AVALUOS HASTA EL 20%.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%</li> <li>• COMPENSACIÓN DE VALORES ENTRE INCISOS PARA BIENES DE UNA MISMA UBICACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• CANCELACIONES A PRORRATA.</li> <li>• CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, Y PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD HASTA 5 AÑOS.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• LOS ENDOSOS DE AUMENTO O REDUCCIÓN QUE SE EMITAN DURANTE LA VIGENCIA, DEBERÁN EFECTUARSE MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.</li> <li>• CLÁUSULA DE AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO EL LICITANTE GANADOR NO PONDRÁ COMO OBJECIÓN QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON UN AVALUÓ DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA, PARA NO REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO.</li> </ul> <p>ASÍ MISMO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y OTORGAR AL LICITANTE ADJUDICADO LAS FACILIDADES Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTE, QUE PERMITAN LA DETERMINACIÓN REAL DE LAS PÉRDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO DE INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADO.</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODAS LAS QUE OTORGA EL MANUAL DE INCENDIO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) EN LA SECCIÓN X, CON EXCEPCIÓN DE LAS SOLICITADAS CON MAYOR AMPLITUD, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON TODO LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.</li> </ul> <p>DEDUCIBLES:  INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.</p> <p>TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: CONFORME A LA TARIFA AMIS, SEGÚN ZONA SÍSMICA.</p> <p>SABOTAJE Y TERRORISMO: \$100,000.00 M.N.</p> <p>HURACÁN, GRANIZO, VIENTOS TEMPESTUOSOS, TORMENTAS, INUNDACIÓN, MAREJADA, TSUNAMI, DAÑOS POR AGUA Y CUALQUIER RIESGO RELACIONADO CON FENÓMENOS</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OPCIÓN A			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>HIDRO-METEOROLÓGICOS, CONFORME A LA TARIFA AMIS</p> <p>OTROS RIESGOS NO MENCIONADOS: \$ 10, 000.00 M.N.</p> <p>COASEGURO: SISMO, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS. FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS.</p> <p>SECCIÓN III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.</p> <p>AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL INDEPENDIENTEMENTE DEL GIRO DE TODAS LAS UBICACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO EN ALGUNAS DE SUS UBICACIONES LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DIVERSOS, ASI COMO LOS DAÑOS QUE PUEBAN CAUSAR LOS CABALLOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA MONTADA A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES, POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL QUE, EL ASEGURADO, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, DEPENDIENTES, CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE DEBAN DE RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE PROVOQUEN LA MUERTE, MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS.</p> <p>COBERTURAS ADICIONALES: (RESPONSABILIDADES CUBIERTAS)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</li><li>• R.C. LEGAL POR EL USO Y TENENCIA DE ELEVADORES Y/O ESCALERAS ELÉCTRICAS</li><li>• MÁQUINAS DE TRABAJO.</li><li>• R. C. ASUMIDA Y/O CONTRACTUAL</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.</li><li>• R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ANUNCIOS LUMINOSOS O NO DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, SE CONSIDERAN PARA ESTA COBERTURA 1,500 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y \$ 500,000.00 POR VEHICULO Y HASTA EL SUBLIMITE DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M.N.). NO SE TIENE SERVICIO DE ACOMODADORES Y SOLO EN ALGUNOS CASOS SE CUENTA CON CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS.</li></ul> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: L. U. C. \$20 '000,000.00</p> <p>DEDUCIBLES: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: SIN DEDUCIBLE</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DAÑOS MATERIALES: 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD ROBO TOTAL: 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD ROTURA DE CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.</p> <p>SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS: CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES DE TODO TIPO, NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN, ROTULADOS, DECORADOS, GRABADOS Y SIN GRABAR, BISELADOS, EMPLOMADOS, CORTE, REALZADO Y ANÁLOGOS O POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, PELÍCULA DE SEGURIDAD, VITRALES, DIVISIONES, ACRÍLICOS, CUBIERTAS DE CRISTAL DE MESAS DE CENTRO Y ESCRITORIOS, LUNAS, ESPEJOS, CON ESPESOR DE 3MM. O MAYORES, DOMOS, TRAGALUCES DE CUALQUIER CLASE ASÍ COMO ANUNCIOS LUMINOSOS O NO, DE DIFERENTES DIMENSIONES. COLOCACIONES Y UBICACIONES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>ROTURA ACCIDENTAL DE LOS CRISTALES                      LOS ANUNCIOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO POR DAÑO MATERIAL                      VANDALISMO PARA CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS                      REMOCIÓN DEL CRISTAL Y ANUNCIO LUMINOSO</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD                      \$ 1'500,000.00 M. N. COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.</p> <p>DEDUCIBLE:                      5 %, SOBRE LA PERDIDA O DAÑO, CON MÍNIMO DE 3 DSMVDF.</p> <p>SECCION VI. EQUIPO ELECTRÓNICO.</p> <p>BIENES CUBIERTOS:                      EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE TODO TIPO Y SUS ACCESORIOS, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: TODA CLASE DE EQUIPO DE RED (SERVIDORES Y MODEM), EQUIPO DE CÓMPUTO; EQUIPOS AUXILIARES ASÍ COMO OTRAS INSTALACIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD DE MANTENER EN ESTADO OPERATIVO EL EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN; DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE OFICINA, DE FOTOGRAFÍA, DE VÍDEO, FOTOCOPIADO Y DE LABORATORIO; CALCULADORAS PORTÁTILES; EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN Y TODO EQUIPO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL EQUIPO TOPOGRÁFICO Y LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:                      • COBERTURA BÁSICA</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:                      • TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.                      • INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA.                      • EXTENSIÓN DE CUBIERTA.                      • HURTO.</p> <p>SUMAS ASEGURADA                      • SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y/O EVENTO A PRIMER RIESGO EN TODA Y CADA PÉRDIDA:                      \$ 10'000,000.00 M. N                      • SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES \$ 500,000.00 M.N.                      • SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO TOPOGRÁFICO, TODA Y CADA PÉRDIDA. \$ 800,000.00</p> <p>DEDUCIBLES:                      - \$ 2,000.00 M.N. POR EQUIPO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.                      - \$ 5,000.00 M.N. POR EQUIPO TOPOGRÁFICO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:                      • VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES, PARA EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD                      • REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100 %, CON COBRO DE PRIMA.                      • ERRORES U OMISIONES.                      • RENUNCIA DE INVENTARIOS SIN LÍMITE.                      • NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.                      • CLÁUSULA DE PRELACIÓN</p> <p>SECCIÓN VII. ROBO DE CONTENIDOS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p><b>BIENES AMPARADOS:</b>  DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, ARRENDAMIENTO O COMODATO, O DONDE EXISTA INTERES ASEGURABLE.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b>  TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO, ROBO CON Y SIN VIOLENCIA, ASALTO Y DAÑOS MATERIALES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL ROBO, ASALTO O INTENTO DE ROBO.</p> <p><b>CLAUSULAS ADICIONALES:</b>  SE AMPARAN BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE O FUERA DEL LOCAL PERO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESGUARDADO.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD <span style="float: right;">\$ 500,000.00 M.</span>  N. L. U. C.</p> <p>SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA ROBO SIN VIOLENCIA <span style="float: right;">\$ 250,000.00 M. N.</span>  L. U. C.</p> <p><b>DEDUCIBLE:</b>  10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF.</p> <p><b>SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES.</b></p> <p><b>BIENES CUBIERTOS:</b>  DINERO EN EFECTIVO EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES O NO; COMO SON LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS HIPOTECARIOS O DE AHORRO, VALES DE DESPENSA, GASOLINA O CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO, SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER UBICACIÓN DONDE EL ASEGURADO TENGA INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p><b>COBERTURA:</b>  COBERTURAS BÁSICAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL.</p> <p><b>RIESGOS ADICIONALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPARAR LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA</li> <li>• AMPARAR LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE CON LLAVE.</li> <li>• FUERA DEL LOCAL EN TRANSITO AMPARAR EL IMPORTE DE \$ 280,000.00 M. N. DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS COBRADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE REALIZA EN 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN.</li> <li>• AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES A CAJAS REGISTRADORAS, COLECTORAS, DE SEGURIDAD O A CUALQUIER OTRO BIEN.</li> </ul> <p><b>SUMA ASEGURADA:</b></p> <p>LÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDEN A TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS POR ESTA COBERTURA:</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DENTRO Y FUERA, COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO:  \$ 1 500,000.00 M. N.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LAS 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN.  \$ 280,000.00 M. N.  \$ 17,500.00 M. N. PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES RECAUDADORAS.</p> <p>PARA ESTA SECCIÓN DE DINERO Y VALORES, EL LÍMITE TERRITORIAL EN UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN ES EXCLUSIVO PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p><b>DEDUCIBLE:</b></p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> PARA LAS UNIDADES RECAUDADORAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL PRIMER SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA</li> <li>• PARA EL SEGUNDO SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 50 DSMGVDF</li> <li>• PARA LOS DEMÁS SINIESTROS 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> SECCIÓN IX. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.  BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO MÁS NO LIMITADOS A: CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES Y APARATOS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN DE CUALQUIER COMBUSTIBLE O FLUIDO, CON O SIN FOGÓN, INCLUYENDO TUBERÍAS Y VÁLVULAS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, BAJO SU RESPONSABILIDAD.  COBERTURAS: COBERTURAS BÁSICAS  RIESGOS ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS, DESMONTAJE, MONTAJE 20%</li> <li>• TUBERIAS</li> <li>• GASTOS EXTRAS.</li> </ul> SUMA ASEGURADA:  LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N.  DEDUCIBLE: 1% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.  SECCIÓN X. ROTURA DE MAQUINARIA.  BIENES CUBIERTOS: TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, NEUMÁTICO PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A: TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INTERRUPTORES, TABLEROS DE CONTROL, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SOLDADORAS, COMPRESORES, EQUIPOS DE PRUEBA Y DE LABORATORIO, PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS Y PORTÁTILES, ASÍ COMO MOTORES UTILIZADOS EN TODA CLASE DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIÓN INTERNA, EN SERVICIOS GENERALES O ESPECIALES, EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ELEVADORES DE PERSONAS, AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO, Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL GIRO DE LA ENTIDAD.  COBERTURA: COBERTURA BÁSICA  RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIÓN FÍSICA  SUMA ASEGURADA: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N. DEDUCIBLE: 3% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.  SECCIÓN XI. OBJETOS RAROS Y DE ARTE.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>BIENES AMPARADOS:  OBJETOS DE ARTE PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: ÓLEOS, PINTURAS, MURALES, CUADROS, ESCULTURAS, MUEBLES Y ACCESORIOS ANTIGUOS, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>ESTOS BIENES SE AMPARA BAJO LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:  SE AMPARAN EN LA SECCIÓN II INCENDIO Y CONTENIDOS, EN EL INCISO "C" DE LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO INCISO "C", ASÍ COMO EN EL INCISO "B" DE LA CLÁUSULA PRIMERA BIENES ASEGURADOS, DE LA SECCIÓN VI; ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES.</p> <p>RENUNCIA DE INVENTARIOS</p> <p>LA ASEGURADORA NO REQUERIRÁ DEL ASEGURADO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNEN SI LA RECLAMACIÓN TOTAL SOBRE EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA.</p> <p>COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS PARA BIENES DE LA MISMA UBICACIÓN  EN CASO DE SINIESTRO, QUE LAS SUMAS ASEGURADAS EN LOS DIFERENTES INCISOS QUE INTEGRAN LA PÓLIZA SE COMPENSEN ENTRE SÍ, POR LO QUE LA ÚNICA BASE PARA LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SERÁ LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA PARA CADA UBICACIÓN.</p> <p>NO-SUBROGACIÓN DE DERECHOS  CUALQUIER LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADA POR ESCRITO POR EL ASEGURADO ANTES DE UNA PÉRDIDA BAJO LA PRESENTE NO AFECTARÁ ESTA PÓLIZA NI EL DERECHO DEL ASEGURADO A RECUPERARLA POR MEDIO DE LA PRESENTE. SE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN CONTRA CUALQUIER SUBSIDIARIA O COMPAÑÍA AFILIADA DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA COMPAÑÍA ASOCIADA CON EL ASEGURADO POR MEDIO DE PROPIEDAD O ADMINISTRACIÓN.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE  SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR ASEGURABLE SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA, NO SE APLICARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS, LA PRESENTE DEFINICIÓN SERÁ APLICABLE A CADA UNA DE ELLOS POR SEPARADO.</p> <p>CANCELACIONES A PRORRATA.  SI EL ASEGURADO DECIDE CANCELAR SU PÓLIZA, EL CÁLCULO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA NO DEVENGADA DEBERÁ HACERSE A PRORRATA CONSIDERANDO EL TIEMPO DE VIGENCIA NO TRANSCURRIDO POR EL TIEMPO QUE RESTE PARA CONCLUIR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, EXCEPTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD MENOR A 5 AÑOS</p> <p>CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DE LAS PARTICULARES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACIÓN ESTAS ÚLTIMAS SOBRE LAS DOS ANTERIORES EN CUANTO SE OPONGAN, LA ASEGURADORA CONVIENE, EN CASO DE PÉRDIDA AMPARADA POR LA PÓLIZA CITADA, EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTA PÓLIZA A VALOR DE REPOSICIÓN</p> <p>EN PÉRDIDAS PARCIALES, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACIÓN QUEDARÁ LIMITADA A LA PROPORCIÓN QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACIÓN AL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEL BIEN. ESTA CLÁUSULA NO APLICARÁ PARA MAQUINARIA Y EQUIPO MAYOR A 5 AÑOS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA  CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR PÉRDIDA HASTA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DE DICHA SUMA, SERÁ REINSTALADA UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO REPARADOS O REPUESTOS, COMPROMETIÉNDOSE EL ASEGURADO A PAGAR A LA ASEGURADORA LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SUMA REINSTALADA, CALCULADA A PRORRATA DE LA CUOTA ANUAL, DESDE LA FECHA DE TAL REINSTALACIÓN, HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. SI LA PÉRDIDA EXCEDE DEL PORCENTAJE ANTES ESPECIFICADO, LA SUMA ASEGURADA SÓLO PODRÁ REINSTALARSE A SOLICITUD DEL ASEGURADO; SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ POR SEPARADO.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS  MEDIANTE ESTA CLÁUSULA EL LICITANTE ADJUDICADO CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA CUALQUIER AUMENTO DE SUMA ASEGURADA BAJO LA PÓLIZA SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD CONTRATADA QUE SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE LA SECCIÓN DE DAÑOS MATERIALES, PARA UNA O MÁS UBICACIONES, YA SEA QUE EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA SE PRODUZCA POR ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES COMPRADOS O EN ALQUILER POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER VIGENTE EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD COMO QUEDA ASENTADO ANTERIORMENTE, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS  MEDIANTE ESTA CLÁUSULA LA ASEGURADORA CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE BIENES, HECHAS POR EL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO Y LOCALIZADAS EN UBICACIONES NO DESCRITAS EN ESTA PÓLIZA, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 15% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO DEL RUBRO AFECTADO BAJO ESTE SEGURO, SIN EXCEDER DICHO 15% DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 250,000 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), POR UNA O MÁS UBICACIONES NO MENCIONADAS EN ESTA PÓLIZA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA PÓLIZA CUBRA VARIOS INCISOS EN LOS QUE SE CUBRAN DIFERENTES RIESGOS ADICIONALES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE DICHOS RIESGOS ADICIONALES SÓLO SE OTORGARÁ MEDIANTE SU PACTO EXPRESO.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>ERRORES U OMISIONES  CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN A</b>			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>BIENES MATERIA DEL SEGURO, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA O UBICACIÓN ADICIONAL ALGUNA; POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.</p> <p>LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CASO DE QUE APLIQUE ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, QUIENES PAGARÁN SUS PRIMAS, EN UNA PÓLIZA POR SEPARADO.</p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO:</b></p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II      \$700'000,000.00 M.N. (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p>

<b>OPCIÓN B</b>			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Póliza	<p>PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>1. PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL INCLUYE LOS SIGUIENTES RAMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES</li> <li>II.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS</li> <li>III.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</li> <li>IV.- ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS</li> <li>V.- EQUIPO ELECTRÓNICO</li> <li>VI.- ROBO DE CONTENIDOS</li> <li>VII.- DINERO Y/O VALORES</li> <li>VIII.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION</li> <li>IX.- ROTURA DE MAQUINARIA</li> <li>X.- OBJETOS RAROS Y DE ARTE (DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN)</li> </ul> <p>EL PROYECTO DE PÓLIZA, DEBERÁ CONTENER TEXTOS, ESPECIFICACIONES, Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTAS BASES.</p> <p>VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:</p> <p>DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013. ESTA PÓLIZAS SE DEBERÁ EXPEDIR EN DOS PARTES:</p> <p>PRIMERA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012</p> <p>SEGUNDA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013</p> <p>NOTA: LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, ÚNICAMENTE SE COBRARÁN AL EXPEDIR LA PRIMERA PARTE DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA REDUCCIÓN AUTORIZADA Y DEMÁS DESCUENTOS OTORGADOS SE DEBERÁN CONSIDERAR EN LAS COTIZACIONES PRESENTADAS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>LA PÓLIZA DEBERÁ EXPEDIRSE DE ACUERDO AL PRESENTE PROYECTO.</p> <p>PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL.</p> <p>TIPO DE PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO.</li> <li>• A VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• AMPARA CUALQUIER UBICACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA O DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE.</li> </ul> <p>ASEGURADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL</p> <p>SECCION I. DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TODOS LOS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A, OBRA CIVIL TERMINADA, PUENTES DE CUALQUIER TIPO, PARQUES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCAS, BARDAS, ESCALERAS EXTERIORES, TORRES, ANTENAS DE CUALQUIER TIPO Y SUS INSTALACIONES, TOLDOS Y SOTECHADOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA Ó DONDE EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE, INCLUYENDO MEJORAS, ADAPTACIONES, ADECUACIONES Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLÁSTICO Y/O TEXTIL, ASÍ COMO LOS BIENES DADOS EN COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EDIFICIOS DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• AUDITORIO DE LA REFORMA.</li> <li>• CENTRO EXPOSITOR PUEBLA.</li> <li>• PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO".</li> <li>• SAN PEDRO MUSEO DE ARTE VIRREINAL (PUEBLA).</li> <li>• PARQUE DE BÉISBOL HERMANOS SERDÁN.</li> <li>• CENTRO ESCOLAR NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (10 SUR # 1501, PUEBLA).</li> <li>• INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA (AV. TECNOLÓGICO #420. PUEBLA).</li> <li>• CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CAMINO CHILTEPEQUE # 1).</li> <li>• CENTRO DE CONVENCIONES (BLVD. H. DEL 5 DE MAYO # 402 PUEBLA).</li> <li>• GIMNASIO MIGUEL HIDALGO.</li> <li>• ESTADIO IGNACIO ZARAGOZA.</li> <li>• PLANETARIO (BLVD., EJÉRCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CASA DE LA CULTURA (7 ORIENTE # 4, PUEBLA).</li> <li>• MUSEO DE HISTORIA NATURAL (BLVD. EJERCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CENTRO CULTURAL POBLANO (AV. REFORMA # 1305, PUEBLA).</li> <li>• HOSPITAL GENERAL (AGUA SANTA # 706, PUEBLA).</li> <li>• ESCUELA HÉROES DE LA REFORMA (11 SUR # 1102 PUEBLA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN (5 PONIENTE # 502 SAN PEDRO CHOLULA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR MORELOS (JESÚS REYES HEROLES # 4402 PUEBLA).</li> <li>• ESTADIO CUAUHTÉMOC.</li> <li>• COMPLEJO CULTURAL PUEBLA, SIGLO XXI.</li> <li>• HANGAR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> </ul>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OPCIÓN B			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>• TODOS LOS PUENTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O QUE ESTEN OBLIGADOS A ASEGURAR Y/O DONDE EXISTA UN INTERES ASEGURABLE Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS SE INCLUYEN LAS INSTALACIONES GENERALES, ESPECIALES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (EDIFICIOS AL 100%): \$6,000´000,000.00 M. N. (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)</p> <p>SECCIÓN II. DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>TODO MUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE TODO TIPO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA USO DE OFICINA, ADMINISTRATIVO, DIDÁCTICO, MÉDICO, DEPORTIVO, CULTURAL O ARTÍSTICO Y EXISTENCIAS EN GENERAL.</li> <li>• MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, NEUMÁTICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, PLANTAS DE LUZ Y SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS, SUBESTACIONES Y TRANSFORMADORES, TABLEROS DE CONTROL, COMPRESORES, AIRE ACONDICIONADO, CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GAS Y COMBUSTIBLE.</li> <li>• BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, EN INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS O EN INSTALACIONES CARENTES DE MUROS LATERALES O TECHOS.</li> </ul> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (CONTENIDOS AL 100%): \$ 2,400´000,000.00 M. N. (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS).</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO <b>PARA TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS INCLUYENDO FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, SECCIONES I Y II:</b></p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II \$1,500´000,000.00 M.N. (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p> <p><b>NOTA: LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON SIN RELACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES NI DE UBICACIONES Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ O ACREDITARA LA PROPIEDAD DEL BIEN EN BASE A LAS POSIBILIDADES O LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</b></p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: POR EL TEXTO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE MÜNCHENER RÜCK, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>a) INCENDIO, IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES O EMBARCACIONES ACUÁTICAS. b) CAÍDA DE AVIONES U OTRAS NAVES AÉREAS O CAÍDA DE OBJETOS DE LOS MISMOS. c) SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGÚN ZONA SÍSMICA, TSUNAMI (OLA SÍSMICA), MAREMOTO. d) VIENTO HURACANADO, MOVIMIENTOS DEL AIRE SUPERIORES A LA INTENSIDAD DE 8 DE LA ESCALA DE BEAUFORT, GRANIZO Y TEMPESTAD.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>e) AVENIDA O INUNDACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, ACCIÓN DE LAS OLAS O DE AGUA.</p> <p>f) HUNDIMIENTO SÚBITO DE TERRENO, CORRIMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS U OTROS MOVIMIENTOS DE TIERRA.</p> <p>g) HELADA, ALUDES, HIELO Y NIEVE.</p> <p>h) VANDALISMO DE PERSONAS AISLADAS.</p> <p>i) REMOCIÓN DE ESCOMBROS.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: PARA BIENES NO CONSIDERADOS COMO OBRA CIVIL TERMINADA, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>TODOS LOS RIESGOS DEL RAMO DE INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES, INCLUYENDO FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPLOSIÓN.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE HUELGAS, VANDALISMO, ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, MOTÍN, CONMOCIÓN CIUVIL Y ALBOROTOS POPULARES. TERRORISMO Y SABOTAJE</li> <li>• SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA</li> <li>• RIESGOS HIDRO-METEOROLÓGICOS</li> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 20 % DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO, COMO LÍMITE ADICIONAL.</li> </ul> <p>SE AMPARAN LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, DE INCENDIO Y TODAS LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS DE ESTE RAMO.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCEDIMIENTO DE PAGO EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO PODRÁ OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO USUAL Y ACOSTUMBRADO O POR EL PAGO DIRECTO AL PROVEEDOR QUE REALICE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL SINIESTRO OCURRIDO.</li> <li>• ERRORES EN AVALUOS HASTA EL 20%.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%</li> <li>• COMPENSACIÓN DE VALORES ENTRE INCISOS PARA BIENES DE UNA MISMA UBICACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• CANCELACIONES A PRORRATA.</li> <li>• CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, Y PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD HASTA 5 AÑOS.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• LOS ENDOSOS DE AUMENTO O REDUCCIÓN QUE SE EMITAN DURANTE LA VIGENCIA, DEBERÁN EFECTUARSE MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.</li> <li>• CLÁUSULA DE AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO EL LICITANTE GANADOR NO PONDRÁ COMO OBJECCIÓN QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON UN AVALUÓ DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA, PARA NO REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO.</li> </ul> <p>ASÍ MISMO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y OTORGAR AL LICITANTE ADJUDICADO LAS FACILIDADES Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTE, QUE PERMITAN LA DETERMINACIÓN REAL DE LAS PÉRDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO DE INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADO.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>CLAUSULAS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODAS LAS QUE OTORGA EL MANUAL DE INCENDIO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) EN LA SECCIÓN X, CON EXCEPCIÓN DE LAS SOLICITADAS CON MAYOR AMPLITUD, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON TODO LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.</li> </ul> <p>DEDUCIBLES: INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.</p> <p>TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: CONFORME A LA TARIFA AMIS, SEGÚN ZONA SÍSMICA.</p> <p>SABOTAJE Y TERRORISMO: \$100,000.00 M.N.</p> <p>HURACÁN, GRANIZO, VIENTOS TEMPESTUOSOS, TORMENTAS, INUNDACIÓN, MAREJADA, TSUNAMI, DAÑOS POR AGUA Y CUALQUIER RIESGO RELACIONADO CON FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, CONFORME A LA TARIFA AMIS</p> <p>OTROS RIESGOS NO MENCIONADOS: \$ 10, 000.00 M.N.</p> <p>COASEGURO: SISMO, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS. FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS.</p> <p>SECCIÓN III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.</p> <p>AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL INDEPENDIEMENTE DEL GIRO DE TODAS LAS UBICACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO EN ALGUNAS DE SUS UBICACIONES LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DIVERSOS, ASI COMO LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR LOS CABALLOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA MONTADA A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES, POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL QUE, EL ASEGURADO, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, DEPENDIENTES, CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE DEBAN DE RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE PROVOQUEN LA MUERTE, MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS.</p> <p>COBERTURAS ADICIONALES: (RESPONSABILIDADES CUBIERTAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</li> <li>• R.C. LEGAL POR EL USO Y TENENCIA DE ELEVADORES Y/O ESCALERAS ELÉCTRICAS</li> <li>• MÁQUINAS DE TRABAJO.</li> <li>• R. C. ASUMIDA Y/O CONTRACTUAL</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.</li> <li>• R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ANUNCIOS LUMINOSOS O NO DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.</li> <li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, SE CONSIDERAN PARA ESTA COBERTURA 1,500 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y \$ 500,000.00 POR VEHICULO Y HASTA EL SUBLIMITE DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M.N.). NO SE TIENE SERVICIO DE ACOMODADORES Y SOLO EN ALGUNOS CASOS SE CUENTA CON CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS.</li> </ul> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: L. U. C. \$20 '000,000.00</p> <p>DEDUCIBLES: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: SIN DEDUCIBLE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS      DAÑOS MATERIALES: 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD</p> <p>ROBO TOTAL:      10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD</p> <p>ROTURA DE CRISTALES:      20% DEL VALOR DEL CRISTAL.</p> <p><b>SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS.</b></p> <p><b>BIENES AMPARADOS:</b>                      CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES DE TODO TIPO, NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN, ROTULADOS, DECORADOS, GRABADOS Y SIN GRABAR, BISELADOS, EMPLOMADOS, CORTE, REALZADO Y ANÁLOGOS O POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, PELÍCULA DE SEGURIDAD, VITRALES, DIVISIONES, ACRÍLICOS, CUBIERTAS DE CRISTAL DE MESAS DE CENTRO Y ESCRITORIOS, LUNAS, ESPEJOS, CON ESPESOR DE 3MM. O MAYORES, DOMOS, TRAGALUCES DE CUALQUIER CLASE ASÍ COMO ANUNCIOS LUMINOSOS O NO, DE DIFERENTES DIMENSIONES. COLOCACIONES Y UBICACIONES.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b>                      ROTURA ACCIDENTAL DE LOS CRISTALES                      LOS ANUNCIOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO POR DAÑO MATERIAL                      VANDALISMO PARA CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS                      REMOCIÓN DEL CRISTAL Y ANUNCIO LUMINOSO</p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD</b>                      \$ 1 ' 500,000.00 M. N. COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.</p> <p><b>DEDUCIBLE:</b>                      5 %, SOBRE LA PERDIDA O DAÑO, CON MÍNIMO DE 3 DSMVDF.</p> <p><b>SECCION VI. EQUIPO ELECTRÓNICO.</b></p> <p><b>BIENES CUBIERTOS:</b>                      EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE TODO TIPO Y SUS ACCESORIOS, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: TODA CLASE DE EQUIPO DE RED (SERVIDORES Y MODEM), EQUIPO DE CÓMPUTO; EQUIPOS AUXILIARES ASÍ COMO OTRAS INSTALACIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD DE MANTENER EN ESTADO OPERATIVO EL EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN; DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE OFICINA, DE FOTOGRAFÍA, DE VÍDEO, FOTOCOPIADO Y DE LABORATORIO; CALCULADORAS PORTÁTILES; EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN Y TODO EQUIPO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL EQUIPO TOPOGRÁFICO Y LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES.</p> <p><b>RIESGOS CUBIERTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA BÁSICA</li> </ul> <p><b>RIESGOS ADICIONALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</li> <li>• INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA.</li> <li>• HURTO.</li> </ul> <p><b>SUMAS ASEGURADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y/O EVENTO A PRIMER RIESGO EN TODA Y CADA PÉRDIDA:                      \$ 10 ' 000,000.00 M. N</li> <li>• SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES      \$ 500,000.00 M.N.</li> <li>• SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO TOPOGRÁFICO, TODA Y CADA PÉRDIDA.      \$ 800,000.00</li> </ul>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- \$ 2,000.00 M.N. POR EQUIPO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</li> <li>- \$ 5,000.00 M.N. POR EQUIPO TOPOGRÁFICO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</li> </ul> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES, PARA EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100 %, CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS SIN LÍMITE.</li> <li>• NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN</li> </ul> <p>SECCIÓN VII. ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:  DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, ARRENDAMIENTO O COMODATO, O DONDE EXISTA INTERES ASEGURABLE.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:  TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO, ROBO CON Y SIN VIOLENCIA, ASALTO Y DAÑOS MATERIALES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL ROBO, ASALTO O INTENTO DE ROBO.</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES:  SE AMPARAN BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE O FUERA DEL LOCAL PERO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESGUARDADO.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD <span style="float: right;">\$ 500,000.00 M.</span>  N. L. U. C.</p> <p>SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA ROBO SIN VIOLENCIA <span style="float: right;">\$ 250,000.00 M. N.</span>  L. U. C.</p> <p>DEDUCIBLE:  10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF.</p> <p>SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES.</p> <p>BIENES CUBIERTOS:  DINERO EN EFECTIVO EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES O NO; COMO SON LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS HIPOTECARIOS O DE AHORRO, VALES DE DESPENSA, GASOLINA O CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO, SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER UBICACIÓN DONDE EL ASEGURADO TENGA INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p>COBERTURA:  COBERTURAS BÁSICAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPARAR LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA</li> <li>• AMPARAR LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE CON LLAVE.</li> <li>• FUERA DEL LOCAL EN TRANSITO AMPARAR EL IMPORTE DE \$ 280,000.00 M. N. DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS COBRADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE REALIZA EN 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN.</li> <li>• AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES A CAJAS REGISTRADORAS, COLECTORAS, DE</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>SEGURIDAD O A CUALQUIER OTRO BIEN.</p> <p>SUMA ASEGURADA:</p> <p>LÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDEN A TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS POR ESTA COBERTURA:</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DENTRO Y FUERA, COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO: \$ 1'500,000.00 M. N.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LAS 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN. \$ 280,000.00 M. N. \$ 17,500.00 M. N. PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES RECAUDADORAS.</p> <p>PARA ESTA SECCIÓN DE DINERO Y VALORES, EL LÍMITE TERRITORIAL EN UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN ES EXCLUSIVO PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>DEDUCIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> <p>PARA LAS UNIDADES RECAUDADORAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL PRIMER SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA</li> <li>• PARA EL SEGUNDO SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 50 DSMGVDF</li> <li>• PARA LOS DEMÁS SINIESTROS 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> <p>SECCIÓN IX. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.</p> <p>BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO MÁS NO LIMITADOS A: CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES Y APARATOS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN DE CUALQUIER COMBUSTIBLE O FLUIDO, CON O SIN FOGÓN, INCLUYENDO TUBERÍAS Y VÁLVULAS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>COBERTURAS: COBERTURAS BÁSICAS</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS, DESMONTAJE, MONTAJE 20%</li> <li>• TUBERIAS</li> <li>• GASTOS EXTRAS.</li> </ul> <p>SUMA ASEGURADA:</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N.</p> <p>DEDUCIBLE: 1% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>SECCIÓN X. ROTURA DE MAQUINARIA.</p> <p>BIENES CUBIERTOS: TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, NEUMÁTICO PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A: TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INTERRUPTORES, TABLEROS DE CONTROL, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SOLDADORAS, COMPRESORES, EQUIPOS DE PRUEBA Y DE LABORATORIO, PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS Y PORTÁTILES,</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>ASÍ COMO MOTORES UTILIZADOS EN TODA CLASE DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIÓN INTERNA, EN SERVICIOS GENERALES O ESPECIALES, EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ELEVADORES DE PERSONAS, AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO, Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL GIRO DE LA ENTIDAD.</p> <p>COBERTURA: COBERTURA BÁSICA</p> <p>RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIÓN FÍSICA</p> <p>SUMA ASEGURADA: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N. DEDUCIBLE: 3% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>SECCIÓN XI. OBJETOS RAROS Y DE ARTE.</p> <p>BIENES AMPARADOS: OBJETOS DE ARTE PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: ÓLEOS, PINTURAS, MURALES, CUADROS, ESCULTURAS, MUEBLES Y ACCESORIOS ANTIGUOS, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>ESTOS BIENES SE AMPARA BAJO LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: SE AMPARAN EN LA SECCIÓN II INCENDIO Y CONTENIDOS, EN EL INCISO "C" DE LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO INCISO "C", ASÍ COMO EN EL INCISO "B" DE LA CLÁUSULA PRIMERA BIENES ASEGURADOS, DE LA SECCIÓN VI; ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES.</p> <p>RENUNCIA DE INVENTARIOS</p> <p>LA ASEGURADORA NO REQUERIRÁ DEL ASEGURADO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNIZABLE SI LA RECLAMACIÓN TOTAL SOBRE EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA.</p> <p>COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS PARA BIENES DE LA MISMA UBICACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, QUE LAS SUMAS ASEGURADAS EN LOS DIFERENTES INCISOS QUE INTEGRAN LA PÓLIZA SE COMPENSEN ENTRE SÍ, POR LO QUE LA ÚNICA BASE PARA LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SERÁ LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA PARA CADA UBICACIÓN.</p> <p>NO-SUBROGACIÓN DE DERECHOS CUALQUIER LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADA POR ESCRITO POR EL ASEGURADO ANTES DE UNA PÉRDIDA BAJO LA PRESENTE NO AFECTARÁ ESTA PÓLIZA NI EL DERECHO DEL ASEGURADO A RECUPERARLA POR MEDIO DE LA PRESENTE. SE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN CONTRA CUALQUIER SUBSIDIARIA O COMPAÑÍA AFILIADA DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA COMPAÑÍA ASOCIADA CON EL ASEGURADO POR MEDIO DE PROPIEDAD O ADMINISTRACIÓN.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR ASEGURABLE SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA, NO SE APLICARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS, LA PRESENTE DEFINICIÓN SERÁ APLICABLE A CADA UNA DE ELLOS POR SEPARADO.</p> <p>CANCELACIONES A PRORRATA.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>SI EL ASEGURADO DECIDE CANCELAR SU PÓLIZA, EL CÁLCULO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA NO DEVENGADA DEBERÁ HACERSE A PRORRATA CONSIDERANDO EL TIEMPO DE VIGENCIA NO TRANSCURRIDO POR EL TIEMPO QUE RESTE PARA CONCLUIR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, EXCEPTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD MENOR A 5 AÑOS</p> <p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DE LAS PARTICULARES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACIÓN ESTAS ÚLTIMAS SOBRE LAS DOS ANTERIORES EN CUANTO SE OPONGAN, LA ASEGURADORA CONVIENE, EN CASO DE PÉRDIDA AMPARADA POR LA PÓLIZA CITADA, EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTA PÓLIZA A VALOR DE REPOSICIÓN</p> <p>EN PÉRDIDAS PARCIALES, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACIÓN QUEDARÁ LIMITADA A LA PROPORCIÓN QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACIÓN AL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEL BIEN. ESTA CLÁUSULA NO APLICARÁ PARA MAQUINARIA Y EQUIPO MAYOR A 5 AÑOS.</p> <p><b>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA</b>  CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR PÉRDIDA HASTA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DE DICHA SUMA, SERÁ REINSTALADA UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO REPARADOS O REPUESTOS, COMPROMETIÉNDOSE EL ASEGURADO A PAGAR A LA ASEGURADORA LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SUMA REINSTALADA, CALCULADA A PRORRATA DE LA CUOTA ANUAL, DESDE LA FECHA DE TAL REINSTALACIÓN, HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. SI LA PÉRDIDA EXCEDE DEL PORCENTAJE ANTES ESPECIFICADO, LA SUMA ASEGURADA SÓLO PODRÁ REINSTALARSE A SOLICITUD DEL ASEGURADO; SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ POR SEPARADO.</p> <p><b>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS</b>  MEDIANTE ESTA CLÁUSULA EL LICITANTE ADJUDICADO CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA CUALQUIER AUMENTO DE SUMA ASEGURADA BAJO LA PÓLIZA SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD CONTRATADA QUE SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE LA SECCIÓN DE DAÑOS MATERIALES, PARA UNA O MÁS UBICACIONES, YA SEA QUE EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA SE PRODUZCA POR ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES COMPRADOS O EN ALQUILER POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER VIGENTE EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD COMO QUEDA ASENTADO ANTERIORMENTE, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p><b>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS</b>  MEDIANTE ESTA CLÁUSULA LA ASEGURADORA CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE BIENES, HECHAS POR EL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO Y LOCALIZADAS EN UBICACIONES NO DESCRITAS EN ESTA PÓLIZA, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 15% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO DEL RUBRO AFECTADO BAJO ESTE SEGURO, SIN EXCEDER DICHO 15% DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 250,000 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), POR UNA O MÁS UBICACIONES NO MENCIONADAS EN ESTA PÓLIZA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA PÓLIZA CUBRA VARIOS INCISOS EN LOS QUE SE CUBRAN DIFERENTES</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN B</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>RIESGOS ADICIONALES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE DICHOS RIESGOS ADICIONALES SÓLO SE OTORGARÁ MEDIANTE SU PACTO EXPRESO.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>ERRORES U OMISIONES          CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA O UBICACIÓN ADICIONAL ALGUNA; POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.</p> <p>LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CASO DE QUE APLIQUE ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, QUIENES PAGARÁN SUS PRIMAS, EN UNA PÓLIZA POR SEPARADO.</p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO:</b></p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II \$1,500'000,000.00 M.N. (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p>

<b>OPCIÓN C</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	Póliza	<p>PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>1. PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL          INCLUYE LOS SIGUIENTES RAMOS:          I.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES          II.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS          III.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL          IV.- ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS          V.- EQUIPO ELECTRÓNICO          VI.- ROBO DE CONTENIDOS          VII.- DINERO Y/O VALORES          VIII.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION          IX.- ROTURA DE MAQUINARIA          X.- OBJETOS RAROS Y DE ARTE (DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN)</p> <p>EL PROYECTO DE PÓLIZA, DEBERÁ CONTENER TEXTOS, ESPECIFICACIONES, Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTAS BASES.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**OPCIÓN C**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:</p> <p>DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013.</p> <p>ESTA PÓLIZAS SE DEBERÁ EXPEDIR EN DOS PARTES:</p> <p>PRIMERA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012</p> <p>SEGUNDA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013</p> <p>NOTA: LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, ÚNICAMENTE SE COBRARÁN AL EXPEDIR LA PRIMERA PARTE DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA REDUCCIÓN AUTORIZADA Y DEMÁS DESCUENTOS OTORGADOS SE DEBERÁN CONSIDERAR EN LAS COTIZACIONES PRESENTADAS.</p> <p>LA PÓLIZA DEBERÁ EXPEDIRSE DE ACUERDO AL PRESENTE PROYECTO.</p> <p>PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL.</p> <p>TIPO DE PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO.</li><li>• A VALOR DE REPOSICIÓN.</li><li>• AMPARA CUALQUIER UBICACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA O DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE.</li></ul> <p>ASEGURADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL</p> <p>SECCION I. DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TODOS LOS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A, OBRA CIVIL TERMINADA, PUENTES DE CUALQUIER TIPO, PARQUES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCAS, BARDAS, ESCALERAS EXTERIORES, TORRES, ANTENAS DE CUALQUIER TIPO Y SUS INSTALACIONES, TOLDOS Y SOTECHADOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA Ó DONDE EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE, INCLUYENDO MEJORAS, ADAPTACIONES, ADECUACIONES Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLÁSTICO Y/O TEXTIL, ASÍ COMO LOS BIENES DADOS EN COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EDIFICIOS DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</li><li>• AUDITORIO DE LA REFORMA.</li><li>• CENTRO EXPOSITOR PUEBLA.</li></ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN C</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO".</li> <li>• SAN PEDRO MUSEO DE ARTE VIRREINAL (PUEBLA).</li> <li>• PARQUE DE BÉISBOL HERMANOS SERDÁN.</li> <li>• CENTRO ESCOLAR NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (10 SUR # 1501, PUEBLA).</li> <li>• INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA (AV. TECNOLÓGICO #420. PUEBLA).</li> <li>• CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CAMINO CHILTEPEQUE # 1).</li> <li>• CENTRO DE CONVENCIONES (BLVD. H. DEL 5 DE MAYO # 402 PUEBLA).</li> <li>• GIMNASIO MIGUEL HIDALGO.</li> <li>• ESTADIO IGNACIO ZARAGOZA.</li> <li>• PLANETARIO (BLVD., EJÉRCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CASA DE LA CULTURA (7 ORIENTE # 4, PUEBLA).</li> <li>• MUSEO DE HISTORIA NATURAL (BLVD. EJERCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CENTRO CULTURAL POBLANO (AV. REFORMA # 1305, PUEBLA).</li> <li>• HOSPITAL GENERAL (AGUA SANTA # 706, PUEBLA).</li> <li>• ESCUELA HÉROES DE LA REFORMA (11 SUR # 1102 PUEBLA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN (5 PONIENTE # 502 SAN PEDRO CHOLULA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR MORELOS (JESÚS REYES HEROLES # 4402 PUEBLA).</li> <li>• ESTADIO CUAUHTÉMOC.</li> <li>• COMPLEJO CULTURAL PUEBLA, SIGLO XXI.</li> <li>• HANGAR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> <li>• TODOS LOS PUENTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O QUE ESTEN OBLIGADOS A ASEGURAR Y/O DONDE EXISTA UN INTERES ASEGURABLE Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA.</li> </ul> <p>EN TODOS LOS CASOS SE INCLUYEN LAS INSTALACIONES GENERALES, ESPECIALES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (EDIFICIOS AL 100%): \$6,000'000,000.00 M. N. (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)</p> <p>SECCIÓN II. DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>TODOS MUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE TODO TIPO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA USO DE OFICINA, ADMINISTRATIVO, DIDÁCTICO, MÉDICO, DEPORTIVO, CULTURAL O ARTÍSTICO Y EXISTENCIAS EN GENERAL.</li> <li>• MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, NEUMÁTICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, PLANTAS DE LUZ Y SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS, SUBESTACIONES Y TRANSFORMADORES, TABLEROS DE CONTROL, COMPRESORES, AIRE ACONDICIONADO, CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GAS Y COMBUSTIBLE.</li> <li>• BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, EN INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS O EN INSTALACIONES CARENTES DE MUROS LATERALES O TECHOS.</li> </ul> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (CONTENIDOS AL 100%): \$ 2,400'000,000.00 M. N. (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS).</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO <b>PARA TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS INCLUYENDO FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, SECCIONES I Y II:</b></p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OPCIÓN C			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II    \$2,500'000,000.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p> <p><b>NOTA: LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON SIN RELACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES NI DE UBICACIONES Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ O ACREDITARA LA PROPIEDAD DEL BIEN EN BASE A LAS POSIBILIDADES O LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</b></p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: POR EL TEXTO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE MÜNCHENER RÜCK, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>a) INCENDIO, IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES O EMBARCACIONES ACUÁTICAS. b) CAÍDA DE AVIONES U OTRAS NAVES AÉREAS O CAÍDA DE OBJETOS DE LOS MISMOS. c) SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGÚN ZONA SÍSMICA, TSUNAMI (OLA SÍSMICA), MAREMOTO. d) VIENTO HURACANADO, MOVIMIENTOS DEL AIRE SUPERIORES A LA INTENSIDAD DE 8 DE LA ESCALA DE BEAUFORT, GRANIZO Y TEMPESTAD. e) AVENIDA O INUNDACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, ACCIÓN DE LAS OLAS O DE AGUA. f) HUNDIMIENTO SÚBITO DE TERRENO, CORRIMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS U OTROS MOVIMIENTOS DE TIERRA. g) HELADA, ALUDES, HIELO Y NIEVE. h) VANDALISMO DE PERSONAS AISLADAS. i) REMOCIÓN DE ESCOMBROS.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: PARA BIENES NO CONSIDERADOS COMO OBRA CIVIL TERMINADA, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES, INCLUYENDO FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPLOSIÓN.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE HUELGAS, VANDALISMO, ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, MOTÍN, CONMOCIÓN CIUVIL Y ALBOROTOS POPULARES. TERRORISMO Y SABOTAJE</li> <li>• SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA</li> <li>• RIESGOS HIDRO-METEOROLÓGICOS</li> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 20 % DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO, COMO LÍMITE ADICIONAL.</li> </ul> <p>SE AMPARAN LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, DE INCENDIO Y TODAS LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS DE ESTE RAMO.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCEDIMIENTO DE PAGO EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO PODRA OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO USUAL Y ACOSTUMBRADO O POR EL PAGO DIRECTO AL PROVEEDOR QUE REALICE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL SINIESTRO OCURRIDO.</li> <li>• ERRORES EN AVALUOS HASTA EL 20%.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%</li> <li>• COMPENSACIÓN DE VALORES ENTRE INCISOS PARA BIENES DE UNA MISMA UBICACIÓN.</li> </ul>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**OPCIÓN C**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• CANCELACIONES A PRORRATA.</li> <li>• CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, Y PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD HASTA 5 AÑOS.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• LOS ENDOSOS DE AUMENTO O REDUCCIÓN QUE SE EMITAN DURANTE LA VIGENCIA, DEBERÁN EFECTUARSE MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.</li> <li>• CLÁUSULA DE AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO EL LICITANTE GANADOR NO PONDRÁ COMO OBJECCIÓN QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON UN AVALUÓ DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA, PARA NO REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO.</li> </ul> <p>ASÍ MISMO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y OTORGAR AL LICITANTE ADJUDICADO LAS FACILIDADES Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTE, QUE PERMITAN LA DETERMINACIÓN REAL DE LAS PÉRDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO DE INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADO.</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODAS LAS QUE OTORGA EL MANUAL DE INCENDIO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) EN LA SECCIÓN X, CON EXCEPCIÓN DE LAS SOLICITADAS CON MAYOR AMPLITUD, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON TODO LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.</li> </ul> <p>DEDUCIBLES:  INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.</p> <p>TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: CONFORME A LA TARIFA AMIS, SEGÚN ZONA SÍSMICA.</p> <p>SABOTAJE Y TERRORISMO: \$100,000.00 M.N.</p> <p>HURACÁN, GRANIZO, VIENTOS TEMPESTUOSOS, TORMENTAS, INUNDACIÓN, MAREJADA, TSUNAMI, DAÑOS POR AGUA Y CUALQUIER RIESGO RELACIONADO CON FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, CONFORME A LA TARIFA AMIS</p> <p>OTROS RIESGOS NO MENCIONADOS: \$ 10, 000.00 M.N.</p> <p>COASEGURO:  SISMO, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS.  FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS.</p> <p>SECCIÓN III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.</p> <p>AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL INDEPENDIEMENTE DEL GIRO DE TODAS LAS UBICACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO EN ALGUNAS DE SUS UBICACIONES LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DIVERSOS, ASI COMO LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR LOS CABALLOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA MONTADA A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES, POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUENCIAL QUE, EL ASEGURADO, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, DEPENDIENTES, CAUSEN A TERCEROS Y</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OPCIÓN C

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>POR LOS QUE DEBAN DE RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE PROVOQUEN LA MUERTE, MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS.</p> <p>COBERTURAS ADICIONALES: (RESPONSABILIDADES CUBIERTAS)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</li><li>• R.C. LEGAL POR EL USO Y TENENCIA DE ELEVADORES Y/O ESCALERAS ELÉCTRICAS</li><li>• MÁQUINAS DE TRABAJO.</li><li>• R. C. ASUMIDA Y/O CONTRACTUAL</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.</li><li>• R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ANUNCIOS LUMINOSOS O NO DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.</li><li>• RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, SE CONSIDERAN PARA ESTA COBERTURA 1,500 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y \$ 500,000.00 POR VEHICULO Y HASTA EL SUBLIMITE DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M.N.). NO SE TIENE SERVICIO DE ACOMODADORES Y SOLO EN ALGUNOS CASOS SE CUENTA CON CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS.</li></ul> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: L. U. C. \$20'000,000.00</p> <p>DEDUCIBLES: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: SIN DEDUCIBLE</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS DAÑOS MATERIALES: 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD ROBO TOTAL: 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD ROTURA DE CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.</p> <p>SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS: CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES DE TODO TIPO, NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN, ROTULADOS, DECORADOS, GRABADOS Y SIN GRABAR, BISELADOS, EMPLOMADOS, CORTE, REALZADO Y ANÁLOGOS O POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, PELÍCULA DE SEGURIDAD, VITRALES, DIVISIONES, ACRÍLICOS, CUBIERTAS DE CRISTAL DE MESAS DE CENTRO Y ESCRITORIOS, LUNAS, ESPEJOS, CON ESPESOR DE 3MM. O MAYORES, DOMOS, TRAGALUCES DE CUALQUIER CLASE ASÍ COMO ANUNCIOS LUMINOSOS O NO, DE DIFERENTES DIMENSIONES. COLOCACIONES Y UBICACIONES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: ROTURA ACCIDENTAL DE LOS CRISTALES LOS ANUNCIOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO POR DAÑO MATERIAL VANDALISMO PARA CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS REMOCIÓN DEL CRISTAL Y ANUNCIO LUMINOSO</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD \$ 1'500,000.00 M. N. COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.</p> <p>DEDUCIBLE: 5 %, SOBRE LA PERDIDA O DAÑO, CON MÍNIMO DE 3 DSMVDF.</p> <p>SECCION VI. EQUIPO ELECTRÓNICO.</p> <p>BIENES CUBIERTOS: EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE TODO TIPO Y SUS ACCESORIOS, PROPIOS O DE TERCEROS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**OPCIÓN C**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>BAJO SU RESPONSABILIDAD, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: TODA CLASE DE EQUIPO DE RED (SERVIDORES Y MODEM), EQUIPO DE CÓMPUTO; EQUIPOS AUXILIARES ASÍ COMO OTRAS INSTALACIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD DE MANTENER EN ESTADO OPERATIVO EL EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN; DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE OFICINA, DE FOTOGRAFÍA, DE VÍDEO, FOTOCOPIADO Y DE LABORATORIO; CALCULADORAS PORTÁTILES; EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN Y TODO EQUIPO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL EQUIPO TOPOGRÁFICO Y LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COBERTURA BÁSICA</li> </ul> <p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</li> <li>• INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA.</li> <li>• HURTO.</li> </ul> <p>SUMAS ASEGURADA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y/O EVENTO A PRIMER RIESGO EN TODA Y CADA PÉRDIDA: \$ 10'000,000.00 M. N</li> <li>• SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES \$ 500,000.00 M.N.</li> <li>• SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO TOPOGRÁFICO, TODA Y CADA PÉRDIDA. \$ 800,000.00</li> </ul> <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- \$ 2,000.00 M.N. POR EQUIPO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</li> <li>- \$ 5,000.00 M.N. POR EQUIPO TOPOGRÁFICO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</li> </ul> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES, PARA EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100 %, CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS SIN LÍMITE.</li> <li>• NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN</li> </ul> <p>SECCIÓN VII. ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS: DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, ARRENDAMIENTO O COMODATO, O DONDE EXISTA INTERES ASEGURABLE.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO, ROBO CON Y SIN VIOLENCIA, ASALTO Y DAÑOS MATERIALES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL ROBO, ASALTO O INTENTO DE ROBO.</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES: SE AMPARAN BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE O FUERA DEL LOCAL PERO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESGUARDADO.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**OPCIÓN C**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD \$ 500,000.00 M. N. L. U. C.</p> <p>SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA ROBO SIN VIOLENCIA \$ 250,000.00 M. N. L. U. C.</p> <p>DEDUCIBLE: _____ 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF.</p> <p>SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES.</p> <p>BIENES CUBIERTOS: DINERO EN EFECTIVO EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES O NO; COMO SON LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS HIPOTECARIOS O DE AHORRO, VALES DE DESPENSA, GASOLINA O CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO, SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER UBICACIÓN DONDE EL ASEGURADO TENGA INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p>COBERTURA: COBERTURAS BÁSICAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPARAR LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA</li> <li>• AMPARAR LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE CON LLAVE.</li> <li>• FUERA DEL LOCAL EN TRANSITO AMPARAR EL IMPORTE DE \$ 280,000.00 M. N. DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS COBRADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE REALIZA EN 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN.</li> <li>• AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES A CAJAS REGISTRADORAS, COLECTORAS, DE SEGURIDAD O A CUALQUIER OTRO BIEN.</li> </ul> <p>SUMA ASEGURADA:</p> <p>LÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDEN A TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS POR ESTA COBERTURA:</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DENTRO Y FUERA, COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO: \$ 1' 500,000.00 M. N.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LAS 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN. \$ 280,000.00 M. N. \$ 17,500.00 M. N. PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES RECAUDADORAS.</p> <p>PARA ESTA SECCIÓN DE DINERO Y VALORES, EL LÍMITE TERRITORIAL EN UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN ES EXCLUSIVO PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>DEDUCIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> <p>PARA LAS UNIDADES RECAUDADORAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL PRIMER SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA</li> <li>• PARA EL SEGUNDO SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 50 DSMGVDF</li> <li>• PARA LOS DEMÁS SINIESTROS 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> <p>SECCIÓN IX. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**OPCIÓN C**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>BIENES CUBIERTOS:                      TODOS LOS EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO MÁS NO LIMITADOS A: CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES Y APARATOS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN DE CUALQUIER COMBUSTIBLE O FLUIDO, CON O SIN FOGÓN, INCLUYENDO TUBERÍAS Y VÁLVULAS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>COBERTURAS:                      COBERTURAS BÁSICAS</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:                      • REMOCIÓN DE ESCOMBROS, DESMONTAJE, MONTAJE 20%                      • TUBERIAS                      • GASTOS EXTRAS.</p> <p>SUMA ASEGURADA:                      LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N.</p> <p>DEDUCIBLE: 1% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>SECCIÓN X. ROTURA DE MAQUINARIA.</p> <p>BIENES CUBIERTOS:                      TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, NEUMÁTICO PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A: TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INTERRUPTORES, TABLEROS DE CONTROL, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SOLDADORAS, COMPRESORES, EQUIPOS DE PRUEBA Y DE LABORATORIO, PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS Y PORTÁTILES, ASÍ COMO MOTORES UTILIZADOS EN TODA CLASE DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIÓN INTERNA, EN SERVICIOS GENERALES O ESPECIALES, EQUIPOS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ELEVADORES DE PERSONAS, AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO, Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL GIRO DE LA ENTIDAD.</p> <p>COBERTURA:                      COBERTURA BÁSICA</p> <p>RIESGOS ADICIONALES                      EXPLOSIÓN FÍSICA</p> <p>SUMA ASEGURADA:                      LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N.</p> <p>DEDUCIBLE: 3% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>SECCIÓN XI. OBJETOS RAROS Y DE ARTE.</p> <p>BIENES AMPARADOS:                      OBJETOS DE ARTE PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: ÓLEOS, PINTURAS, MURALES, CUADROS, ESCULTURAS, MUEBLES Y ACCESORIOS ANTIGUOS, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>ESTOS BIENES SE AMPARA BAJO LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:                      SE AMPARAN EN LA SECCIÓN II INCENDIO Y CONTENIDOS, EN EL INCISO "C" DE LOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**OPCIÓN C**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO INCISO "C", ASÍ COMO EN EL INCISO "B" DE LA CLÁUSULA PRIMERA BIENES ASEGURADOS, DE LA SECCIÓN VI; ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES.</p> <p>RENUNCIA DE INVENTARIOS</p> <p>LA ASEGURADORA NO REQUERIRÁ DEL ASEGURADO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNIZABLE SI LA RECLAMACIÓN TOTAL SOBRE EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA.</p> <p>COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS PARA BIENES DE LA MISMA UBICACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, QUE LAS SUMAS ASEGURADAS EN LOS DIFERENTES INCISOS QUE INTEGRAN LA PÓLIZA SE COMPENSEN ENTRE SÍ, POR LO QUE LA ÚNICA BASE PARA LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SERÁ LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA PARA CADA UBICACIÓN.</p> <p>NO-SUBROGACIÓN DE DERECHOS  CUALQUIER LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADA POR ESCRITO POR EL ASEGURADO ANTES DE UNA PÉRDIDA BAJO LA PRESENTE NO AFECTARÁ ESTA PÓLIZA NI EL DERECHO DEL ASEGURADO A RECUPERARLA POR MEDIO DE LA PRESENTE. SE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN CONTRA CUALQUIER SUBSIDIARIA O COMPAÑÍA AFILIADA DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA COMPAÑÍA ASOCIADA CON EL ASEGURADO POR MEDIO DE PROPIEDAD O ADMINISTRACIÓN.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE  SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR ASEGURABLE SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA, NO SE APLICARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS, LA PRESENTE DEFINICIÓN SERÁ APLICABLE A CADA UNA DE ELLOS POR SEPARADO.</p> <p>CANCELACIONES A PRORRATA.  SI EL ASEGURADO DECIDE CANCELAR SU PÓLIZA, EL CÁLCULO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA NO DEVENGADA DEBERÁ HACERSE A PRORRATA CONSIDERANDO EL TIEMPO DE VIGENCIA NO TRANSCURRIDO POR EL TIEMPO QUE RESTE PARA CONCLUIR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, EXCEPTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD MENOR A 5 AÑOS</p> <p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DE LAS PARTICULARES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACIÓN ESTAS ÚLTIMAS SOBRE LAS DOS ANTERIORES EN CUANTO SE OPONGAN, LA ASEGURADORA CONVIENE, EN CASO DE PÉRDIDA AMPARADA POR LA PÓLIZA CITADA, EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTA PÓLIZA A VALOR DE REPOSICIÓN</p> <p>EN PÉRDIDAS PARCIALES, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACIÓN QUEDARÁ LIMITADA A LA PROPORCIÓN QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACIÓN AL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEL BIEN. ESTA CLÁUSULA NO APLICARÁ PARA MAQUINARIA Y EQUIPO MAYOR A 5 AÑOS.</p> <p>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA  CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR PÉRDIDA HASTA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DE DICHA SUMA, SERÁ REINSTALADA UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO REPARADOS O REPUESTOS, COMPROMETIÉNDOSE EL ASEGURADO A PAGAR A LA ASEGURADORA LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SUMA REINSTALADA, CALCULADA A PRORRATA DE LA CUOTA ANUAL, DESDE LA FECHA DE TAL REINSTALACIÓN, HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. SI LA PÉRDIDA EXCEDE DEL</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN C</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>PORCENTAJE ANTES ESPECIFICADO, LA SUMA ASEGURADA SÓLO PODRÁ REINSTALARSE A SOLICITUD DEL ASEGURADO; SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ POR SEPARADO.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS          MEDIANTE ESTA CLÁUSULA EL LICITANTE ADJUDICADO CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA CUALQUIER AUMENTO DE SUMA ASEGURADA BAJO LA PÓLIZA SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD CONTRATADA QUE SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE LA SECCIÓN DE DAÑOS MATERIALES, PARA UNA O MÁS UBICACIONES, YA SEA QUE EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA SE PRODUZCA POR ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES COMPRADOS O EN ALQUILER POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER VIGENTE EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD COMO QUEDA ASENTADO ANTERIORMENTE, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS          MEDIANTE ESTA CLÁUSULA LA ASEGURADORA CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE BIENES, HECHAS POR EL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO Y LOCALIZADAS EN UBICACIONES NO DESCRITAS EN ESTA PÓLIZA, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 15% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO DEL RUBRO AFECTADO BAJO ESTE SEGURO, SIN EXCEDER DICHO 15% DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 250,000 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), POR UNA O MÁS UBICACIONES NO MENCIONADAS EN ESTA PÓLIZA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA PÓLIZA CUBRA VARIOS INCISOS EN LOS QUE SE CUBRAN DIFERENTES RIESGOS ADICIONALES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE DICHOS RIESGOS ADICIONALES SÓLO SE OTORGARÁ MEDIANTE SU PACTO EXPRESO.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>ERRORES U OMISIONES          CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA O UBICACIÓN ADICIONAL ALGUNA; POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE,</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<b>OPCIÓN C</b>			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.</p> <p>LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CASO DE QUE APLIQUE ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, QUIENES PAGARÁN SUS PRIMAS, EN UNA PÓLIZA POR SEPARADO.</p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO:</b></p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II \$2500'000,000.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p>

<b>OPCIÓN D</b>			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Póliza	<p>PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>1. PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL INCLUYE LOS SIGUIENTES RAMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES</li> <li>II.- INCENDIO DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS</li> <li>III.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</li> <li>IV.- ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS</li> <li>V.- EQUIPO ELECTRÓNICO</li> <li>VI.- ROBO DE CONTENIDOS</li> <li>VII.- DINERO Y/O VALORES</li> <li>VIII.- CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION</li> <li>IX.- ROTURA DE MAQUINARIA</li> <li>X.- OBJETOS RAROS Y DE ARTE (DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN)</li> </ul> <p>EL PROYECTO DE PÓLIZA, DEBERÁ CONTENER TEXTOS, ESPECIFICACIONES, Y TODAS LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTAS BASES.</p> <p>VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:</p> <p>DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013. ESTA PÓLIZAS SE DEBERÁ EXPEDIR EN DOS PARTES:</p> <p>PRIMERA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012</p> <p>SEGUNDA PARTE: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013</p> <p>NOTA: LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, ÚNICAMENTE SE COBRARÁN AL EXPEDIR LA PRIMERA PARTE DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>LA REDUCCIÓN AUTORIZADA Y DEMÁS DESCUENTOS OTORGADOS SE DEBERÁN CONSIDERAR EN LAS COTIZACIONES PRESENTADAS.</p> <p>LA PÓLIZA DEBERÁ EXPEDIRSE DE ACUERDO AL PRESENTE PROYECTO.</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL.</p> <p>TIPO DE PÓLIZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TODO BIEN, TODO RIESGO, PRIMER RIESGO.</li> <li>• A VALOR DE REPOSICIÓN.</li> <li>• AMPARA CUALQUIER UBICACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA O DONDE EXISTA INTERÉS ASEGURABLE.</li> </ul> <p>ASEGURADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL</p> <p>SECCION I. DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TODOS LOS EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A, OBRA CIVIL TERMINADA, PUENTES DE CUALQUIER TIPO, PARQUES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCAS, BARDAS, ESCALERAS EXTERIORES, TORRES, ANTENAS DE CUALQUIER TIPO Y SUS INSTALACIONES, TOLDOS Y SOTECHADOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA Ó DONDE EXISTA UN INTERÉS ASEGURABLE, INCLUYENDO MEJORAS, ADAPTACIONES, ADECUACIONES Y CUALQUIER OTRO BIEN QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLÁSTICO Y/O TEXTIL, ASÍ COMO LOS BIENES DADOS EN COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EDIFICIOS DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• AUDITORIO DE LA REFORMA.</li> <li>• CENTRO EXPOSITOR PUEBLA.</li> <li>• PLAZA DE TOROS "EL RELICARIO".</li> <li>• SAN PEDRO MUSEO DE ARTE VIRREINAL (PUEBLA).</li> <li>• PARQUE DE BÉISBOL HERMANOS SERDÁN.</li> <li>• CENTRO ESCOLAR NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (10 SUR # 1501, PUEBLA).</li> <li>• INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA (AV. TECNOLÓGICO #420. PUEBLA).</li> <li>• CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CAMINO CHILTEPEQUE # 1).</li> <li>• CENTRO DE CONVENCIONES (BLVD. H. DEL 5 DE MAYO # 402 PUEBLA).</li> <li>• GIMNASIO MIGUEL HIDALGO.</li> <li>• ESTADIO IGNACIO ZARAGOZA.</li> <li>• PLANETARIO (BLVD., EJÉRCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CASA DE LA CULTURA (7 ORIENTE # 4, PUEBLA).</li> <li>• MUSEO DE HISTORIA NATURAL (BLVD. EJERCITO DE ORIENTE # 101, PUEBLA).</li> <li>• CENTRO CULTURAL POBLANO (AV. REFORMA # 1305, PUEBLA).</li> <li>• HOSPITAL GENERAL (AGUA SANTA # 706, PUEBLA).</li> <li>• ESCUELA HÉROES DE LA REFORMA (11 SUR # 1102 PUEBLA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN (5 PONIENTE # 502 SAN PEDRO CHOLULA).</li> <li>• CENTRO ESCOLAR MORELOS (JESÚS REYES HEROLES # 4402 PUEBLA).</li> <li>• ESTADIO CUAUHTÉMOC.</li> <li>• COMPLEJO CULTURAL PUEBLA, SIGLO XXI.</li> <li>• HANGAR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> <li>• TODOS LOS PUENTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y/O QUE ESTEN OBLIGADOS A ASEGURAR Y/O DONDE EXISTA UN INTERES ASEGURABLE Y/O</li> </ul>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OPCIÓN D			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS SE INCLUYEN LAS INSTALACIONES GENERALES, ESPECIALES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LAS SECCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (EDIFICIOS AL 100%): \$6,000'000,000.00 M. N. (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)</p> <p>SECCIÓN II. DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:</p> <p>TODO MUEBLE, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE TODO TIPO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES PARA USO DE OFICINA, ADMINISTRATIVO, DIDÁCTICO, MÉDICO, DEPORTIVO, CULTURAL O ARTÍSTICO Y EXISTENCIAS EN GENERAL.</li> <li>• MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, NEUMÁTICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, PLANTAS DE LUZ Y SUS INSTALACIONES Y EQUIPOS, SUBESTACIONES Y TRANSFORMADORES, TABLEROS DE CONTROL, COMPRESORES, AIRE ACONDICIONADO, CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE GAS Y COMBUSTIBLE.</li> <li>• BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, EN INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS O EN INSTALACIONES CARENTES DE MUROS LATERALES O TECHOS.</li> </ul> <p>VALOR TOTAL DE LOS BIENES (CONTENIDOS AL 100%): \$ 2,400'000,000.00 M. N. (DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS).</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO <b>PARA TODO RIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS INCLUYENDO FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, SECCIONES I Y II:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II \$3,500'000,000.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p> <p><b>NOTA: LAS SUMAS ASEGURADAS Y LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD SON SIN RELACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES NI DE UBICACIONES Y EN CASO DE SINIESTRO SE DEMOSTRARÁ O ACREDITARA LA PROPIEDAD DEL BIEN EN BASE A LAS POSIBILIDADES O LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</b></p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: POR EL TEXTO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE MÜNCHENER RÜCK, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>a) INCENDIO, IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES O EMBARCACIONES ACUÁTICAS.</p> <p>b) CAÍDA DE AVIONES U OTRAS NAVES AÉREAS O CAÍDA DE OBJETOS DE LOS MISMOS.</p> <p>c) SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGÚN ZONA SÍSMICA, TSUNAMI (OLA SÍSMICA), MAREMOTO.</p> <p>d) VIENTO HURACANADO, MOVIMIENTOS DEL AIRE SUPERIORES A LA INTENSIDAD DE 8 DE LA ESCALA DE BEAUFORT, GRANIZO Y TEMPESTAD.</p> <p>e) AVENIDA O INUNDACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, ACCIÓN DE LAS OLAS O DE AGUA.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>f) HUNDIMIENTO SÚBITO DE TERRENO, CORRIMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS U OTROS MOVIMIENTOS DE TIERRA.</p> <p>g) HELADA, ALUDES, HIELO Y NIEVE.</p> <p>h) VANDALISMO DE PERSONAS AISLADAS.</p> <p>i) REMOCIÓN DE ESCOMBROS.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS: PARA BIENES NO CONSIDERADOS COMO OBRA CIVIL TERMINADA, APLICABLE A LOS BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO O BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO Y COBERTURAS ADICIONALES, INCLUYENDO FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EXPLOSIÓN.</li> <li>• EXTENSIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE HUELGAS, VANDALISMO, ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS, MOTÍN, CONMOCIÓN CIUVIL Y ALBOROTOS POPULARES. TERRORISMO Y SABOTAJE</li> <li>• SISMO, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA</li> <li>• RIESGOS HIDRO-METEOROLÓGICOS</li> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 20 % DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO, COMO LÍMITE ADICIONAL.</li> </ul> <p>SE AMPARAN LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, DE INCENDIO Y TODAS LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS DE ESTE RAMO.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCEDIMIENTO DE PAGO EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN, EL ASEGURADO PODRÁ OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO USUAL Y ACOSTUMBRADO O POR EL PAGO DIRECTO AL PROVEEDOR QUE REALICE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL SINIESTRO OCURRIDO.</li> <li>• ERRORES EN AVALUOS HASTA EL 20%.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 20%</li> <li>• COMPENSACIÓN DE VALORES ENTRE INCISOS PARA BIENES DE UNA MISMA UBICACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</li> <li>• CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• CANCELACIONES A PRORRATA.</li> <li>• CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, Y PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD HASTA 5 AÑOS.</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMAS ASEGURADAS AL 100% CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS.</li> <li>• LOS ENDOSOS DE AUMENTO O REDUCCIÓN QUE SE EMITAN DURANTE LA VIGENCIA, DEBERÁN EFECTUARSE MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.</li> <li>• CLÁUSULA DE AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO: EN CASO DE SINIESTRO EL LICITANTE GANADOR NO PONDRÁ COMO OBJECCIÓN QUE EL ASEGURADO NO CUENTE CON UN AVALUÓ DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA, PARA NO REALIZAR LA DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO.</li> </ul> <p>ASÍ MISMO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y OTORGAR AL LICITANTE ADJUDICADO LAS FACILIDADES Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTE, QUE PERMITAN LA DETERMINACIÓN REAL DE LAS PÉRDIDAS A LAS QUE TIENE DERECHO DE INDEMNIZACIÓN EL ASEGURADO.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>CLAUSULAS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I Y II:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TODAS LAS QUE OTORGA EL MANUAL DE INCENDIO EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) EN LA SECCIÓN X, CON EXCEPCIÓN DE LAS SOLICITADAS CON MAYOR AMPLITUD, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON TODO LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.</li> </ul> <p>DEDUCIBLES: _____ INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.</p> <p>TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: CONFORME A LA TARIFA AMIS, SEGÚN ZONA SÍSMICA.</p> <p>SABOTAJE Y TERRORISMO: \$100,000.00 M.N.</p> <p>HURACÁN, GRANIZO, VIENTOS TEMPESTUOSOS, TORMENTAS, INUNDACIÓN, MAREJADA, TSUNAMI, DAÑOS POR AGUA Y CUALQUIER RIESGO RELACIONADO CON FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, CONFORME A LA TARIFA AMIS</p> <p>OTROS RIESGOS NO MENCIONADOS: \$ 10, 000.00 M.N.</p> <p>COASEGURO: SISMO, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS. FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS DE ACUERDO A LA TARIFA AMIS.</p> <p>SECCIÓN III. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.</p> <p>AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL INDEPENDIEMENTE DEL GIRO DE TODAS LAS UBICACIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO EN ALGUNAS DE SUS UBICACIONES LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DIVERSOS, ASI COMO LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR LOS CABALLOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA MONTADA A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES, POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL QUE, EL ASEGURADO, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, DEPENDIENTES, CAUSEN A TERCEROS Y POR LOS QUE DEBAN DE RESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES CAUSADOS EN FORMA NO DOLOSA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE PROVOQUEN LA MUERTE, MENOSCABO EN LA SALUD, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS.</p> <p>COBERTURAS ADICIONALES: (RESPONSABILIDADES CUBIERTAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</li> <li>R.C. LEGAL POR EL USO Y TENENCIA DE ELEVADORES Y/O ESCALERAS ELÉCTRICAS</li> <li>MÁQUINAS DE TRABAJO.</li> <li>R. C. ASUMIDA Y/O CONTRACTUAL</li> <li>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.</li> <li>R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.</li> <li>RESPONSABILIDAD CIVIL ANUNCIOS LUMINOSOS O NO DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.</li> <li>RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.</li> <li>RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTO, SE CONSIDERAN PARA ESTA COBERTURA 1,500 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y \$ 500,000.00 POR VEHICULO Y HASTA EL SUBLIMITE DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M.N.). NO SE TIENE SERVICIO DE ACOMODADORES Y SOLO EN ALGUNOS CASOS SE CUENTA CON CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS.</li> </ul> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: L. U. C.                         \$20'000,000.00</p> <p>DEDUCIBLES: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:   SIN DEDUCIBLE</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS   DAÑOS MATERIALES: 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>ROBO TOTAL: 10% SOBRE EL VALOR                      COMERCIAL DE LA UNIDAD                      ROTURA DE CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.</p> <p>SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:                      CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES DE TODO TIPO, NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN, ROTULADOS, DECORADOS, GRABADOS Y SIN GRABAR, BISELADOS, EMPLOMADOS, CORTE, REALZADO Y ANÁLOGOS O POR REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, PELÍCULA DE SEGURIDAD, VITRALES, DIVISIONES, ACRÍLICOS, CUBIERTAS DE CRISTAL DE MESAS DE CENTRO Y ESCRITORIOS, LUNAS, ESPEJOS, CON ESPESOR DE 3MM. O MAYORES, DOMOS, TRAGALUCES DE CUALQUIER CLASE ASÍ COMO ANUNCIOS LUMINOSOS O NO, DE DIFERENTES DIMENSIONES. COLOCACIONES Y UBICACIONES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:                      ROTURA ACCIDENTAL DE LOS CRISTALES                      LOS ANUNCIOS SE AMPARAN CONTRA TODO RIESGO POR DAÑO MATERIAL                      VANDALISMO PARA CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS                      REMOCIÓN DEL CRISTAL Y ANUNCIO LUMINOSO</p> <p>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD                      \$ 1'500,000.00 M. N. COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO.</p> <p>DEDUCIBLE:                      5 %, SOBRE LA PERDIDA O DAÑO, CON MÍNIMO DE 3 DSMVDF.</p> <p>SECCION VI. EQUIPO ELECTRÓNICO.</p> <p>BIENES CUBIERTOS:                      EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE TODO TIPO Y SUS ACCESORIOS, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: TODA CLASE DE EQUIPO DE RED (SERVIDORES Y MODEM), EQUIPO DE CÓMPUTO; EQUIPOS AUXILIARES ASÍ COMO OTRAS INSTALACIONES QUE TIENEN LA FINALIDAD DE MANTENER EN ESTADO OPERATIVO EL EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN; DE RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE OFICINA, DE FOTOGRAFÍA, DE VÍDEO, FOTOCOPIADO Y DE LABORATORIO; CALCULADORAS PORTÁTILES; EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN Y TODO EQUIPO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL EQUIPO TOPOGRÁFICO Y LOS EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:                      • COBERTURA BÁSICA</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:                      • TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.                      • INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA.                      • EXTENSIÓN DE CUBIERTA.                      • HURTO.</p> <p>SUMAS ASEGURADA                      • SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y/O EVENTO A PRIMER RIESGO EN TODA Y CADA PÉRDIDA:                      \$ 10'000,000.00 M. N                      • SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES \$                      500,000.00 M.N.                      • SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPO TOPOGRÁFICO, TODA Y CADA PÉRDIDA. \$ 800,000.00</p> <p>DEDUCIBLES:                      - \$ 2,000.00 M.N. POR EQUIPO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>BLANQUET.                      - \$ 5,000.00 M.N. POR EQUIPO TOPOGRÁFICO TODA Y CADA PÉRDIDA. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VALOR DE REPOSICIÓN PARA PÉRDIDAS TOTALES Y PARCIALES, PARA EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD</li> <li>• REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA AL 100 %, CON COBRO DE PRIMA.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• RENUNCIA DE INVENTARIOS SIN LÍMITE.</li> <li>• NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS.</li> <li>• CLÁUSULA DE PRELACIÓN</li> </ul> <p>SECCIÓN VII. ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>BIENES AMPARADOS:                      DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, O DE TERCEROS QUE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, ARRENDAMIENTO O COMODATO, O DONDE EXISTA INTERES ASEGURABLE.</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:                      TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO, ROBO CON Y SIN VIOLENCIA, ASALTO Y DAÑOS MATERIALES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL ROBO, ASALTO O INTENTO DE ROBO.</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES:                      SE AMPARAN BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE O FUERA DEL LOCAL PERO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RESGUARDADO.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD \$ 500,000.00 M.                      N. L. U. C.</p> <p>SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD PARA ROBO SIN VIOLENCIA \$ 250,000.00 M. N.                      L. U. C.</p> <p>DEDUCIBLE:                      10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF.</p> <p>SECCIÓN VIII. DINERO Y/O VALORES.</p> <p>BIENES CUBIERTOS:                      DINERO EN EFECTIVO EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES O NO; COMO SON LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS HIPOTECARIOS O DE AHORRO, VALES DE DESPENSA, GASOLINA O CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO, SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER UBICACIÓN DONDE EL ASEGURADO TENGA INTERÉS ASEGURABLE.</p> <p>COBERTURA:                      COBERTURAS BÁSICAS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL.</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPARAR LA COBERTURA DE ROBO SIN VIOLENCIA</li> <li>• AMPARAR LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN ESCRITORIOS O EN CUALQUIER OTRO MUEBLE CON LLAVE.</li> <li>• FUERA DEL LOCAL EN TRANSITO AMPARAR EL IMPORTE DE \$ 280,000.00 M. N. DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS COBRADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE REALIZA EN 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN.</li> <li>• AMPARAR LOS DAÑOS MATERIALES A CAJAS REGISTRADORAS, COLECTORAS, DE SEGURIDAD O A CUALQUIER OTRO BIEN.</li> </ul>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>SUMA ASEGURADA:</p> <p>LÍMITES DE RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDEN A TODAS LAS UBICACIONES AMPARADAS POR ESTA COBERTURA:</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DENTRO Y FUERA, COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO: \$ 1'500,000.00 M. N.</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LAS 16 UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN TIPO VAN. \$ 280,000.00 M. N. \$ 17,500.00 M. N. PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES RECAUDADORAS.</p> <p>PARA ESTA SECCIÓN DE DINERO Y VALORES, EL LÍMITE TERRITORIAL EN UNIDADES MÓVILES DE RECAUDACIÓN ES EXCLUSIVO PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>DEDUCIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD 10% DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> <p>PARA LAS UNIDADES RECAUDADORAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL PRIMER SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA</li> <li>• PARA EL SEGUNDO SINIESTRO 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 50 DSMGVDF</li> <li>• PARA LOS DEMÁS SINIESTROS 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON UN MÍNIMO DE 100 DSMGVDF</li> </ul> <p>SECCIÓN IX. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.</p> <p>BIENES CUBIERTOS: TODOS LOS EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO MÁS NO LIMITADOS A: CALDERAS, CALDERETAS, CALENTADORES Y APARATOS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN DE CUALQUIER COMBUSTIBLE O FLUIDO, CON O SIN FOGÓN, INCLUYENDO TUBERÍAS Y VÁLVULAS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>COBERTURAS: COBERTURAS BÁSICAS</p> <p>RIESGOS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REMOCIÓN DE ESCOMBROS, DESMONTAJE, MONTAJE 20%</li> <li>• TUBERÍAS</li> <li>• GASTOS EXTRAS.</li> </ul> <p>SUMA ASEGURADA:</p> <p>LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N.</p> <p>DEDUCIBLE: 1% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>SECCIÓN X. ROTURA DE MAQUINARIA.</p> <p>BIENES CUBIERTOS: TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECAÁNICO, ELECTROMAGNÉTICO, NEUMÁTICO PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A: TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, RECTIFICADORES DE CORRIENTE, INTERRUPTORES, TABLEROS DE CONTROL, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SOLDADORAS, COMPRESORES, EQUIPOS DE PRUEBA Y DE LABORATORIO, PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS Y PORTÁTILES, ASÍ COMO MOTORES UTILIZADOS EN TODA CLASE DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIÓN INTERNA, EN SERVICIOS GENERALES O ESPECIALES, EQUIPOS DE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, ELEVADORES DE PERSONAS, AIRE ACONDICIONADO, AIRE LAVADO, Y/O CUALQUIER EQUIPO RELACIONADO CON EL GIRO DE LA ENTIDAD.</p> <p>COBERTURA: COBERTURA BÁSICA</p> <p>RIESGOS ADICIONALES EXPLOSIÓN FÍSICA</p> <p>SUMA ASEGURADA: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD L. U. C. POR EVENTO Y EN EL AGREGADO \$ 2'000,000.00 M. N. DEDUCIBLE: 3% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 D.S.M.G.V.D.F. INCLUIR CLÁUSULA BLANQUET.</p> <p>SECCIÓN XI. OBJETOS RAROS Y DE ARTE.</p> <p>BIENES AMPARADOS: OBJETOS DE ARTE PROPIOS O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUSTODIA, TALES COMO, MÁS NO LIMITADOS A: ÓLEOS, PINTURAS, MURALES, CUADROS, ESCULTURAS, MUEBLES Y ACCESORIOS ANTIGUOS, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, PROPIOS O DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>ESTOS BIENES SE AMPARA BAJO LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: SE AMPARAN EN LA SECCIÓN II INCENDIO Y CONTENIDOS, EN EL INCISO "C" DE LOS BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO INCISO "C", ASÍ COMO EN EL INCISO "B" DE LA CLÁUSULA PRIMERA BIENES ASEGURADOS, DE LA SECCIÓN VI; ROBO DE CONTENIDOS.</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES.</p> <p>RENUNCIA DE INVENTARIOS</p> <p>LA ASEGURADORA NO REQUERIRÁ DEL ASEGURADO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, NINGÚN INVENTARIO O AVALÚO DE LA PROPIEDAD INDEMNE SI LA RECLAMACIÓN TOTAL SOBRE EL SEGURO DE INCENDIO EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDE DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ÁREA DE FUEGO AFECTADA.</p> <p>COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS PARA BIENES DE LA MISMA UBICACIÓN EN CASO DE SINIESTRO, QUE LAS SUMAS ASEGURADAS EN LOS DIFERENTES INCISOS QUE INTEGRAN LA PÓLIZA SE COMPENSEN ENTRE SÍ, POR LO QUE LA ÚNICA BASE PARA LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SERÁ LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA PARA CADA UBICACIÓN.</p> <p>NO-SUBROGACIÓN DE DERECHOS CUALQUIER LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADA POR ESCRITO POR EL ASEGURADO ANTES DE UNA PÉRDIDA BAJO LA PRESENTE NO AFECTARÁ ESTA PÓLIZA NI EL DERECHO DEL ASEGURADO A RECUPERARLA POR MEDIO DE LA PRESENTE. SE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN CONTRA CUALQUIER SUBSIDIARIA O COMPAÑÍA AFILIADA DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA COMPAÑÍA ASOCIADA CON EL ASEGURADO POR MEDIO DE PROPIEDAD O ADMINISTRACIÓN.</p> <p>CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE SI EN EL MOMENTO DE OCURRIR UN SINIESTRO LOS BIENES TIENEN EN CONJUNTO UN VALOR ASEGURABLE SUPERIOR A LA SUMA ASEGURADA, NO SE APLICARÁ LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS, LA PRESENTE DEFINICIÓN SERÁ APLICABLE A CADA UNA DE ELLOS POR SEPARADO.</p> <p>CANCELACIONES A PRORRATA. SI EL ASEGURADO DECIDE CANCELAR SU PÓLIZA, EL CÁLCULO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA NO DEVENGADA DEBERÁ HACERSE A PRORRATA CONSIDERANDO EL TIEMPO DE</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>VIGENCIA NO TRANSCURRIDO POR EL TIEMPO QUE RESTE PARA CONCLUIR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS, EXCEPTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON EDAD MENOR A 5 AÑOS</p> <p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DE LAS PARTICULARES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACIÓN ESTAS ÚLTIMAS SOBRE LAS DOS ANTERIORES EN CUANTO SE OPOGAN, LA ASEGURADORA CONVIENE, EN CASO DE PÉRDIDA AMPARADA POR LA PÓLIZA CITADA, EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTA PÓLIZA A VALOR DE REPOSICIÓN</p> <p>EN PÉRDIDAS PARCIALES, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACIÓN QUEDARÁ LIMITADA A LA PROPORCIÓN QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACIÓN AL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN DEL BIEN. ESTA CLÁUSULA NO APLICARÁ PARA MAQUINARIA Y EQUIPO MAYOR A 5 AÑOS.</p> <p>REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA  CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR PÉRDIDA HASTA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DE DICHA SUMA, SERÁ REINSTALADA UNA VEZ QUE LOS BIENES DAÑADOS HAYAN SIDO REPARADOS O REPUESTOS, COMPROMETIÉNDOSE EL ASEGURADO A PAGAR A LA ASEGURADORA LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SUMA REINSTALADA, CALCULADA A PRORRATA DE LA CUOTA ANUAL, DESDE LA FECHA DE TAL REINSTALACIÓN, HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. SI LA PÉRDIDA EXCEDE DEL PORCENTAJE ANTES ESPECIFICADO, LA SUMA ASEGURADA SÓLO PODRÁ REINSTALARSE A SOLICITUD DEL ASEGURADO; SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ POR SEPARADO.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONOCIDOS  MEDIANTE ESTA CLÁUSULA EL LICITANTE ADJUDICADO CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA CUALQUIER AUMENTO DE SUMA ASEGURADA BAJO LA PÓLIZA SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD CONTRATADA QUE SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE LA SECCIÓN DE DAÑOS MATERIALES, PARA UNA O MÁS UBICACIONES, YA SEA QUE EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA SE PRODUZCA POR ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES COMPRADOS O EN ALQUILER POR EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER VIGENTE EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD COMO QUEDA ASENTADO ANTERIORMENTE, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>CLÁUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS  MEDIANTE ESTA CLÁUSULA LA ASEGURADORA CUBRE EN FORMA AUTOMÁTICA TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE BIENES, HECHAS POR EL ASEGURADO, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO Y LOCALIZADAS EN UBICACIONES NO DESCRITAS EN ESTA PÓLIZA, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 15% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO DEL RUBRO AFECTADO BAJO ESTE SEGURO, SIN EXCEDER DICHO 15% DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 250,000 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), POR UNA O MÁS UBICACIONES NO MENCIONADAS EN ESTA PÓLIZA.</p> <p>EN CASO DE QUE LA PÓLIZA CUBRA VARIOS INCISOS EN LOS QUE SE CUBRAN DIFERENTES RIESGOS ADICIONALES, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COBERTURA DE DICHOS RIESGOS ADICIONALES SÓLO SE OTORGARÁ MEDIANTE SU PACTO EXPRESO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<b>OPCIÓN D</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA ASEGURADORA ASUME DE MANTENER EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD, EL ASEGURADO POR SU PARTE SE COMPROMETE:</p> <p>1. A DAR AVISO AL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, ASÍ COMO A PAGAR LA PRIMA ADICIONAL RESPECTIVA.</p> <p>QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTO CUANDO, ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCAN LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 60 DÍAS SIN HABER DECLARADO EL AUMENTO.</p> <p>ERRORES U OMISIONES CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA O UBICACIÓN ADICIONAL ALGUNA; POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.</p> <p>LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁN EN CASO DE QUE APLIQUE ADHERIRSE A LOS BENEFICIOS Y CONDICIONES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, QUIENES PAGARÁN SUS PRIMAS, EN UNA PÓLIZA POR SEPARADO.</p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO:</b></p> <p><b>LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A PRIMER RIESGO COMO L.U.C.:</b></p> <p><b>SECCIONES I Y II \$3500'000,000.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b></p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-083/2012 COMPRANET LA-921002997-N111-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PAQUETE DE SEGURO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.